



Universidad  
Latina

**UNIVERSIDAD LATINA**

---

**CAMPUS CUERNAVACA**

**INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO CON CLAVE 8344-25**

**LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA**

**ESTRUCTURA PSICOLÓGICA FAMILIAR**

**DEL MENOR INFRACTOR**

**EN EL ESTADO DE MORELOS.**

**T E S I N A**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**LICENCIADA EN PSICOLOGÍA**

**PRESENTA:**

**CYNTHIA CAROLINA DOMÍNGUEZ GARCÍA**

**ASESORA DE TESINA: MTRA. GABRIELA SALEM PÉREZ.**

**CUERNAVACA, MORELOS**

**AGOSTO 2018**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## DEDICATORIA

Dedico esta investigación a mi madre Margarita García Aguilar por su enorme e interminable esfuerzo, porque a pesar de las circunstancias favorables o desfavorables siempre ha estado presente dando su amor incomparable. Por guiar mis pasos a lo largo de mi vida, para hacer de mí una mujer de bien, agradezco su infinito apoyo, porque sin ella todo lo que he logrado de manera personal y profesional nunca hubiese sido posible.

Gracias infinitas a la mujer que me dio la vida, porque cada logro alcanzado ha sido fruto del esfuerzo y coraje que ha tenido como madre para sacarme adelante y realizar el trabajo de ambas figuras paternas.

Cabe decir que me siento privilegiada por todo el amor incondicional que he recibido de una mujer maravillosa como ella.

Quiero también dedicar esta investigación a una persona muy importante en mi vida, quien ha fungido el rol de una segunda madre; mi tía Ma. Carmen García Aguilar, quien sin tener la obligación o responsabilidad sobre mi persona, siempre ha estado presente para apoyarme económica y moralmente en cada aspecto de mi vida; estoy y estaré siempre en deuda por todo el esfuerzo sobrehumano realizado.

No hay palabras para describir el agradecimiento que tengo hacía todo lo que ha hecho por mí, pues no sólo me dio estudios, sino que también ha cumplido todos mis sueños, aquellos que han parecido imposibles, pero que gracias a ella y nadie más, han podido ser realizados.

Gracias por darme el mejor obsequio que cualquier persona pudiera recibir: “Estudios universitarios”. Pues sé que es un escalón que en ocasiones es difícil alcanzar y el día de hoy yo soy una de esas personas afortunadas en convertirse en una profesionista.

Así mismo, quiero dedicar este esfuerzo a mi Abuelita Victoria Aguilar Ochoa, quien físicamente ya no está presente, pero sigue ocupando un lugar muy importante en mi sentir, y a quien recuerdo y recordaré con amor siempre.

## **AGRADECIMIENTOS.**

En primer lugar quiero agradecer a la Mtra. Gabriela Salem Pérez; mi maestra en la universidad y mi asesora de investigación, quien gracias a su apoyo esta tesina pudo ser realizada, sembrando en este contenido su amor y dedicación por las ciencias criminales.

Admiro su trabajo dentro de esta área criminal de la Psicología, y así mismo espero algún día poseer tantos conocimientos sobre la misma, como ella lo ha hecho durante toda su trayectoria profesional.

Mis más sinceros agradecimientos a la persona que me motiva a aprender, a descubrir y despierta mi interés por esta amada disciplina de la Psicología.

De la misma manera quiero agradecer a mi Directora de carrera, la Mtra. Olga María Salinas Ávila, por todo el apoyo brindado durante mi estancia académica, así como fuera de la misma. Por siempre escuchar y atender nuestras inquietudes y necesidades escolares y también aquellas personales.

Por ser un ejemplo de disciplina y dedicación, pero sobre todo por ser una persona transparente que con una sonrisa en el rostro nos enseña a ser alegres y positivos en la vida. Gracias por los consejos y las pláticas como directora, maestra, psicóloga y sobretodo como humana.

No podría continuar externando mis reconocimientos, sin antes mencionar al Mtro. David Vargas González quien siempre se mostró como un docente dedicado, amable y solidario en el sentido académico. Por auxiliar en todo momento con gusto mis cuestionamientos teóricos y prácticos tanto fuera como dentro del salón de clases, por haber compartido sin egoísmo alguno sus amplios conocimientos para forjarme como una grande profesionista de la salud mental.

Para finalizar quiero agradecer al Maestro Amador Ocampo Flores por ser para mí, y para la comunidad estudiantil en general, un ejemplo de disciplina y esfuerzo, quien nos deja como lección que sin importar la edad que una persona tenga se pueden alcanzar grandes metas, siempre que te lo propongas y trabajes duro por ello.

Gracias por las clases amenas y divertidas, pues él hizo que nunca quisiera perderme alguno de sus módulos, en donde el aprendizaje resultaba ser dinámico y fascinante.

A todos ellos gracias por ser un ejemplo para mí como personas, profesionistas y docentes, pero sobre todo gracias por ser parte de la motivación que me conduce a amar y querer ejercer con profesionalismo esta hermosa ciencia que es la Psicología.

*“Educad a los niños y no será necesario castigar al hombre.”*

**Filósofo, Pitágoras.**

## Contenido

<b>DEDICATORIA</b> .....	1
<b>RESUMEN</b> .....	7
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	8
<b>CAPÍTULO I: ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	10
1.1 ¿Es el hombre un animal racional? .....	10
1.1.1 Definición de hombre.....	12
1.1.2 El hombre como un ser sociable e influenciable.....	15
1.1.3. La familia como influencia social negativa en la ejecución de conductas delictivas futuras.....	20
1.1.4. Acontecimientos familiares perjudiciales para el desarrollo del menor.....	22
<b>1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	29
<b>1.3. PREGUNTAS PARTICULARES DE INVESTIGACIÓN</b> .....	32
<b>1.4. HIPOTESIS</b> .....	32
<b>1.5. DEFINICIÓN DE VARIABLES</b> .....	32
<b>1.6. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	34
1.6.1. Objetivo general de la investigación.....	34
1.6.2. Objetivos específicos de la investigación.....	34
<b>1.7. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	34
<b>1.8. ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	35
1.8.1. Alcances de la investigación.....	35
1.8.2. Limitaciones de la investigación.....	36
<b>CAPÍTULO II: MARCO CONCEPTUAL. TEORÍAS QUE GUÍAN EL ESTUDIO</b> .....	37
<b>2.1 EJE RECTOR 1: PRECURSORES Y EVOLUCIÓN DE LA FAMILIA</b> .....	37
2.1.1. Origen y concepto de familia.....	38
2.1.2. Evolución de la familia.....	40
2.1.3. Definición de Familia en la actualidad.....	42
2.1.4. Concepto de familia según las diferentes ciencias.....	43
2.1.5. Tipología Familiar en la actualidad.....	46
2.1.6. Funciones de la familia.....	49
2.1.7. Etapas de la familia.....	52
2.1.8. Los estilos de crianza.....	65

<b>2.2 EJE RECTOR 2: CONCEPTO DE MENOR</b> .....	67
2.2.1. Concepto de menor.....	67
2.2.2. ¿Qué es un menor en el Estado de Morelos? .....	68
2.2.3. Teorías sobre el desarrollo psicológico del menor. ....	69
<b>2.3 CONCEPTO DE MENOR INFRACTOR, IMPUTABILIDAD E INIMPUTABILIDAD.</b>	79
2.3.1. Culpabilidad. ....	83
2.3.2. Concepto de menor infractor.....	83
2.3.3. Concepto de Infracción.....	87
<b>2.4. ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL MENOR.</b> .....	88
2.4.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ....	89
2.4.2. Convención sobre los Derechos del Niño. ....	90
2.4.3. Tratados internacionales: Reglas de Beijing y Reglas de Riad.....	97
2.4.4. Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos. ....	109
<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.</b> .....	114
<b>CONCLUSIONES.</b> .....	124
<b>RECOMENDACIONES.</b> .....	125
<b>BIBLIOGRAFÍA.</b> .....	127

## **RESUMEN.**

La familia juega un papel fundamental en el desarrollo de todo individuo, entendiendo que la misma puede generar no sólo un impacto positivo en éste, sino también puede llegar a enfermarlo psíquicamente. En la presente investigación, se tiene como objetivo estudiar el esquema familiar en su totalidad para entender y explicar la influencia que tiene en el desarrollo de conductas delictivas en menores, considerando que en los primeros años de vida la personalidad puede ser modificable, pues la psique humana experimenta una serie de cambios para alcanzar la maduración esperada.

Para efectos de realizar un análisis más completo y eficiente, este estudio pretendía evaluar a menores infractores de 12 a 18 años de edad, recluidos en el Centro de Medidas Privativas De la Libertad Para Adolescentes (CEMPLA), teniendo como herramienta psicológica principal el test de frases incompletas de Sacks. Al no poderse realizar dicha evaluación, este trabajo expone la recopilación de diversos estudios y aportes relacionados a la familia y la influencia que tiene en la conducta delictiva efectuada por menores de edad, sirviendo para la continuidad y finalidad de la investigación en caso de retomarse en un futuro.

**Palabras clave:** Familia, esquema familiar, desarrollo, influencia, conducta delictiva.

## **INTRODUCCIÓN.**

La familia es el primer núcleo social más importante donde el individuo se desarrolla e interactúa por primera vez con el otro, es aquí donde se establecen lazos afectivos, dentro de ésta ocupa un lugar y un rol dependiendo del estilo de crianza de cada una.

Puede ser diversa en cuanto a raza, nacionalidad, cultura, ideologías, características físicas, hábitos, educación, estilos de crianza, número de integrantes etc. Es así como cada familia es única de las demás.

Esta instancia supone atender de manera favorable las demandas y necesidades de sus miembros, ofreciendo los recursos adecuados para la solución de conflictos que pudiesen surgir; todo con la finalidad de generar bienestar y proporcionar una calidad de vida positiva en los antes mencionados. Pero, ¿Qué sucede cuando contrariamente a lo que se cree, la familia es el origen de la enfermedad psíquica en un individuo?

La presente investigación se centra en estudiar la formación criminal del sujeto, tomando como base la estructura psicológica familiar de éste; acentuándola como aquel grupo social que no siempre favorece al hombre durante su desarrollo y sus primeros años de vida, influyendo de manera negativa en él, para que actúe opuestamente a lo que se espera.

Como Estrada (2012) lo mencionó “Conocer, pues las estructuras de la familia y conceptualizar sus funciones, no sólo ayuda a integrar un mejor diagnóstico, sino que ofrece nuevas luces en el tratamiento, prevención e investigación de los problemas emocionales. La familia puede ser en sí, un elemento de salud o de origen y causa del problema”

En este sentido, es de suma importancia que tanto padres como sociedad en general sean conscientes de la responsabilidad que conlleva asumir el rol de padre-madre o cualquier otro papel que esté cargo de la crianza y desarrollo en un individuo; pues la familia lo es todo.

Cualquier evento que suceda dentro de ésta, sea agradable o desagradable, quedará marcado en el individuo a lo largo de su vida dependiendo de cada caso.

De este modo, a través de ciertas metodologías de investigación se pretendía recurrir a los expedientes o reportes de los menores recluidos en el Centro de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad para Adolescentes (CEMPLA), con la finalidad de adquirir más información acerca de su núcleo familiar, y así comprobar las hipótesis establecidas dentro de esta tesina.

Sin embargo, al no ser permitida la entrada para este fin no fue posible evaluar y entrevistar a los internos a través de cuestionarios diseñados especialmente para ellos, lo cual hubiera permitido analizar con mayor profundidad el tema de estudio. Por lo cual la información recabada queda como propuesta para ser llevada posteriormente a la investigación.

## **CAPÍTULO I: ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.**

### 1.1 ¿Es el hombre un animal racional?

¿Qué es el hombre y cómo es que considerándose bajo este concepto, es capaz de llegar a cometer las peores atrocidades? ¿Qué sucede a lo largo de su vida para que éste tome el camino incorrecto en sus acciones?

Los primeros aportes sobre la explicación de la conducta humana no se centraron en el desarrollo del hombre, ni en cada una de las etapas de su ciclo vital, mucho menos en la influencia de los sistemas sociales en cada una de ellas.

Las primeras teorías trataban simplemente de explicar estas acciones concibiendo al hombre como un ente único; como lo que era en ese preciso momento sin considerar relativamente su pasado, más que su presente y estado actual.

Con la finalidad de explicar el comportamiento humano, se optó por partir desde un método inductivo, el cual permite recopilar una serie de aportaciones que tratan de estudiar al hombre como una especie más del reino animal, para posteriormente entender su evolución psíquica que lo conceptualiza como un ser totalmente racional y pensante, todo con el fin de identificar si ante las acciones irrazonables que éste ejerce, es digno de considerársele como tal.

El hombre se ha definido como un ente que desde su aparición en la tierra ha compartido ciertas similitudes con otras especies de seres vivos, sin embargo existen cualidades peculiares que lo diferencian como una criatura única de las demás, esta realidad apunta a la incógnita de definir lo que realmente es el ser humano.

Los primeros aportes señalaban que en éste existía una animalidad; Aristóteles citado en García (2012) refirió que el hombre es ante todo y sobre todo, un animal que comparte con las demás especies las facultades vegetativas y sensitivas, lo cual conlleva a la presencia y deseo de satisfacciones de ciertas necesidades.

En este mismo sentido, el hombre manifiesta exigencias biológicas y naturales similares a las de otros seres vivos en la tierra: tiene la función de alimentarse (nutrirse) crecer y reproducirse. Dichos procesos están altamente relacionados.

La segunda facultad que Aristóteles estableció es que el hombre comparte con el reino animal la acción sensitiva: refiriéndose a la información obtenida a través de los sentidos cuando se percibe un estímulo en el ambiente, lo que permite la aprehensión e incorporación de éste mismo a su sistema de conocimiento.

“Todo animal se caracteriza por algún tipo de percepción, fuente de apetitos de las decisivas sensaciones de placer y dolor y, en última instancia, del movimiento del individuo: sensaciones que además pueden almacenarse en ese receptáculo que es la memoria y configurarse gracias a la imaginación” (Aristóteles, citado en García 2010).

Al percibirse el estímulo, emerge una reacción innata no aprendida llamada *instinto*, que da las pautas de comportamiento correspondientes según la situación, tiene siempre la finalidad de conservación de vida de la especie. El instinto tiene una respuesta determinada a la hora de hacerse presente el estímulo en el ambiente.

Resulta conveniente destacar que la ciencia obtuvo avances significativos gracias a los aportes antes mencionados, lo que contribuyó a comprender y estudiar a profundidad el comportamiento humano. Sin embargo, por el contrario existe una diferencia significativa que lo distingue y excluye: el atributo de la racionalidad.

Consecuentemente fue Platón quien desterró la animalidad en el ser humano y se centró en esta peculiar cualidad para comprenderla, que sin duda era lo más complejo por definir que el mismo término de animalidad.

Ferrater Mora (1972) indicó que este concepto puede calificarse de mítico, en la medida en que implica la creencia en algo así como la razón, de la cual los seres humanos participan, o al menos en la existencia de un mundo racional e inteligible, accesible tan sólo a aquellos que poseen razón.

Parece afirmarse que la racionalidad existe de manera independiente a los sujetos que pueden conocerla, además la misma no ha creado los objetos que rodean al mundo; en ese sentido ya preexisten a la facultad estrictamente.

En otras palabras la racionalidad es exclusiva del hombre, sin embargo se encuentra en este mundo incluso antes de que fuese descubierta y existe independientemente de que sólo el sujeto tenga acceso a ella. El mundo está dotado de conocimientos, ideas y objetos que se pueden ver, oír y tocar para ser después comprendidos.

En este mismo tenor, ya se ha mencionado que el hombre es un ser que posee ciertas cualidades y atributos: y es así como el lenguaje y la palabra acompañan al sentido de razón. Como es de notar se han proporcionado características aisladas para describir al hombre, pero hasta ahora ninguna ha dado un significado total de lo que éste es.

#### 1.1.1 Definición de hombre.

A continuación se citan diferentes autores quienes brindaron el concepto de hombre según sus teorías.

Lineo aportó la expresión que aún hoy sigue vigente, aquella que hace del ser humano un *Homo sapiens*, un homínido que se distingue, no por la percepción típica de los animales, sino por su capacidad para hacerse sabio, conocedor; concepción, dicho sea de paso, anclada en el ámbito de la ciencia natural y no de ninguna metafísica y cuyo nexos con la racionalidad no necesita ser señalado. (García, 2010)

Cassirer citado en García (2010) identificó la noción antropológica de *Homo symbollicus*, que también parece estar incluida en la aristotélica dado que, si el símbolo es la representación perceptible de una idea, un signo al que se atribuye convencionalmente un significado, la abstracción se convierte en la base de todo este proceso de decisiva importancia en la cultura humana.

Los sofistas refirieron que “el hombre es un ente que percibe de acuerdo a su verdad. La interpretación y visión que se le dan a las cosas depende de cada

persona; así que lo bueno y lo malo será juzgado como tal según su perspectiva personal". (Del Cid, 2006)

En otras palabras se entiende que los términos referidos representan algo distinto para cada quién, puesto que es imposible determinar una opinión general de todos los seres existentes que habitan la tierra y de las situaciones que ocurren en ella, es evidente entonces que el hombre actúa según sus ideas, percepciones y juicios de valor.

En la Filosofía Moderna Leibniz a diferencia de Descartes utilizó el término mónada para referirse a la sustancia; argumentaba que no había una relación entre alma y cuerpo, pero en cambio estas mónadas estaban sintonizadas gracias a una armonía creada por Dios. (García, 2010)

No hay un factor externo que pueda alterar su naturaleza, pues ya existe una predeterminación en su espacio para todo lo que les acontezca. Si es posible que exista algún cambio será debido a que desde su interior la mónada así lo quiere, mas no por un factor externo que le provoque.

Dado lo acontecido, si Leibniz sustenta que ningún factor ajeno influye para la toma de decisiones ¿Se podría decir que todo acto es hecho porque realmente así lo queremos?

Bajo la misma teoría, el autor sostuvo que Dios creó al hombre pero el primero no está involucrado en su actuar ni en sus comportamientos, por la sencilla razón de haberlo concebido como un ser libre; es decir, si el hombre actúa contrariamente al bien es porque es un individuo dotado de libertad para hacerlo.

Con René Descartes se marcó una diferencia del pensamiento filosófico occidental, pues señaló una línea divisora entre alma- cuerpo, hombre y animal, planteó que son sustancias totalmente independientes una de otra.

Para él, el animal era sólo una materia que ocupa una extensión en el espacio, un ser vivo que se rige de manera autónoma sin poseer la cualidad de la inteligencia humana. El hombre posee alma lo que lo hace ser un ente pensante.

Con esta contribución y coincidiendo con Platón, René Descartes eliminó todo sustento que haya señalado al hombre poseedor de animalidad.

Si bien, ahora que ya se conocen las concepciones que definen al hombre como un animal racional o como un ser dotado de razón, sería intrigante contrastar si realmente dichos fundamentos son acertados en comparación con las barbaridades que vemos hoy en día por parte de la raza humana.

Y es que opuestamente a lo que se ha dicho, pareciera que el hombre en ocasiones es un ser inconsciente ante las actividades y comportamientos desviados que realiza, incluso se podría acertar que existe una involución de éste mismo.

Hemos dicho que el sujeto goza de ciertas cualidades, que se supone lo hacen una raza superior. Sin embargo los animales han demostrado ser más emotivos y sensibles que él mismo.

Resulta curioso notar que una alimaña sin racionalidad actuara como si supiera lo que hace, un ejemplo de esto podría ser la madre canina que esconde a sus crías si su instinto le hace percibir una situación amenazante, inclusive si hubiera algún depredador, la madre no abandonaría a sus cachorros para salvarse a sí misma.

Ahora comparemos esto, con las acciones negativas que toman algunas mujeres en cuanto a la crianza y cuidado de sus primogénitos. Se sabe que hay registros que indican una tasa alta de abandono, descuido y maltrato de menores entre otras situaciones denigrantes.

Los ejemplos antes mencionados pretenden comparar una situación un tanto similar en donde se contrastan reacciones diferentes entre madres: la primera es una criatura del reino animal y la otra un ser humano. Es entonces cuando surge la incógnita de ¿Qué seres vivos son los que realmente merecen llamarse “animales”? ¿Qué lleva a actuar al hombre sin razón?

William James y William McDougall, citados en Fromm (1975) redactaron grandes listas en que cada instinto busca motivar tipos correspondientes de comportamiento, como los instintos de imitación, rivalidad, belicosidad, simpatía, caza, temor, adquisitividad, cleptomanía, constructividad, juego, curiosidad, sociabilidad, secreto, limpieza, pudor, amor, celos etc.

Sin embargo, otros refieren que el sujeto es el único animal que no siempre actúa conforme a sus instintos para lograr un bien propio, algunos lo llevan a comportarse desfavorablemente.

Tal es el caso de la Primera Guerra Mundial y las consecuencias que ésta trajo consigo, donde se puso en tela de juicio esa supuesta racionalidad que el hombre posee, pues los comportamientos violentos que demostró en dicho periodo no coincidían con las aportaciones que se habían dado por los antiguos filósofos.

#### 1.1.2 El hombre como un ser sociable e influenciado.

Con los primeros estudios acerca del origen del hombre, se abrieron pasó a nuevas teorías que trataban de explicar más allá de un estudio delimitado del mismo. El individuo no es un ser aislado, necesita relacionarse con su medio para crear sus propias percepciones, las cuales son el resultado de las diferentes experiencias vivenciadas.

Al hablar de las percepciones que éste tiene ante el mundo y cómo reacciona frente ellas, es preciso exponer un factor de gran relevancia que tiene influencia en la conducta humana: la sociedad.

Erich Fromm (1956), en su libro “Psicoanálisis de la sociedad contemporánea. Hacia una sociedad sana” planteó que para saber acerca de la salud mental de un sujeto es necesario estudiarlo en conjunto con la influencia de la organización social y política en la que se encuentra envuelto.

A lo largo de los siete capítulos que conforman su obra, se planteó la idea de preguntarse si las personas que constituyen una sociedad son sanas y si una sociedad puede enfermarse por la influencia de los entes que la integran y se involucran en la misma.

La humanidad ha dado grandes avances para lograr su civilización, sin embargo a este relevante progreso se le ha dado un mal uso; el acceso fácil a todo tipo de información ha perjudicado gravemente al hombre; ya que la comunicación cada vez es más agresiva y sádica.

Lo peor del caso es que este tipo de contenidos ha resultado atractivo para la audiencia televidente, radioescucha y lectora: se ha demostrado que las diferentes fuentes de información influyen en todo individuo o sociedad.

Es por ello que Fromm fue capaz de afirmar que el sujeto no ha sabido aprovechar el progreso evolutivo que ha tenido con el paso de los años; es decir, a pesar de que la sociedad en su mayoría sea lectoescritora, es un tanto ignorante, ya que dicha capacidad ha sido destinada mayormente para acceder a contenidos vulgares.

De acuerdo con el sustento anterior, Fromm hizo hincapié en mencionar que la libertad sexual no solucionó los problemas psíquicos que se creían eran provocados por la represión sexual del hombre ante sus pulsiones, esto hace referencia a las hipótesis establecidas por Sigmund Freud.

Ejemplo de esta problemática notoria es el estado de desquiciamiento en donde se hacen presentes distintas patologías como enfermedades mentales, suicidios y una tasa elevada de alcoholismo como síntomas de una insatisfacción vital.

Algunos otros psiquiatras y sociólogos postularon que la misma sociedad no podría estar psíquicamente enferma, para ellos éste era un síntoma propio del individuo que se solucionaba a través de la adaptación social, pues creían que esa inadaptación generaba un desequilibrio psicológico.

No obstante, él cuestionó y negó tal premisa, argumentando que en toda sociedad hay una deficiencia colectiva. Según Erich Fromm todos los hombres de la tierra comparten una naturaleza humana cuyos principios se enriquecen de ciertos valores.

Tratando de explicar esta enfermedad mental en la sociedad, centró como punto de partida la concepción del hombre, donde reconoció que en él se hacen presentes leyes sociales y morales natas que pueden superar la animalidad propia.

Manteniendo una esencia filosófica y humanista en sus ideas, el autor concordó que el hombre proviene del animal, sin embargo su capacidad superior de conciencia lo separa del determinismo; a pesar de que el ser humano mantenga una conexión con su naturaleza y estado primitivo, trasciende a la razón, tiene fantasías y voluntad: en autónomo y conoce sus límites.

Sin embargo, a pesar de que conoce sus limitantes muchas de las veces tiende a rebasarlas. Todo esto crea una dicotomía pues el hombre desea liberarse de la razón para cometer ciertas acciones que van contra lo moral, pero no puede hacerlo, por eso debe ir superándose y confrontando lo acontecido para tener esa salud mental.

El desequilibrio psíquico está formado por la conciencia de muerte: el hombre desea la inmortalidad, pero conoce que ha de morir; "La vida toda del individuo no es otra cosa que el proceso de darse nacimiento a sí mismo; realmente, hemos nacido plenamente cuando morimos, aunque es destino trágico de la mayor parte de los individuos morir antes de haber nacido" (Fromm, 1956).

Resultó indignante que la sociedad no tomara conciencia de tal situación, ni de lo provisional que suele ser la vida propia. Evitar esta provisionalidad genera problemas que más tarde se convierten en patologías.

Con el objetivo de fundamentar esta conjetura, Fromm mencionó cinco necesidades básicas de la existencia humana.

A. "Relación" contra narcicismo.

El hombre necesita tener conciencia de las relaciones que tiene con sus semejantes, una persona enferma o "loca" como él lo describió, es aquella que es incapaz de establecer vínculos sanos con los demás.

Estos lazos afectivos surgen de forma desequilibrada abriendo paso a la sumisión (masoquismo) y al dominio (sadismo), en ambos casos se pierde la plenitud psíquica que debe existir en toda relación social. Además el sujeto se ve envuelto en una situación intimidante a raíz de la hostilidad provocada por una relación disfuncional con el otro.

Sabiendo que el individuo tiende a mantener relaciones enfermas, no obstante existe una condición que le permite al sujeto ser funcional y productivo: el amor. Es el sentimiento que satisface la necesidad de unirse al mundo y la satisfacción consigo mismo admite la liberación psíquica interna.

El amor es la unión con alguien o algo externo a sí mismo, pudiendo ser una persona o cosa. Es una "orientación productiva", cuando dos entes presentan un amor mutuo se crea la paradoja de que éstos forman uno mismo, sin dejar al mismo tiempo de ser siempre dos.

A diferencia del narcisismo, el amor nunca se centra ni encierra únicamente en sí, como el primero lo hace; el ser humano crece buscando la afirmación de su persona, pero no debe olvidarse de los demás, pues esto lo llevaría a desarrollar una patología narcisista.

Cuando una persona alcanza el amor verdadero encuentra el sentido de la existencia humana ya que ha alcanzado el equilibrio.

#### B. Trascendencia: creatividad contra «destrucción»

Según Fromm, el hombre como criatura que es se encuentra en un estadio pasivo, para pasar a un estadio creativo debe trascender de esta condición.

Todas las criaturas crean vida; pero sólo el hombre es consciente de ello, así que puede crearla constantemente, cuando lo desee y tenga voluntad de hacerlo, este deseo va impulsado por el amor.

Por el contrario, existe una respuesta negativa, totalmente distinta: destruir la vida. La destrucción surge cuando el hombre no se haya satisfecho con la fuerza creadora.

C. Arraigamiento: fraternidad contra incesto.

Fromm afirmó que el hombre experimenta vínculos sociales que siempre desearía mantener, uno de ellos es el que tiene con su madre (relación madre- hijo), y que a lo largo de su crecimiento busca su sustitución por algún otro. Cuando no se logra el desapego materno, el individuo tiende a ser más propenso a la sumisión y al miedo.

Mientras tanto, este psicoanalista rechazó la idea Freudiana de que el amor entre una madre e hijo es incestuoso, pero sí adoptó la tesis de Bachofen en donde acepta la presencia e influencia de una figura materna y una paterna para encontrar determinado equilibrio mental.

D. Sentimiento de identidad: individualidad contra conformidad gregaria.

El hombre necesita tener su propia identidad, entendiendo que esta misma viene desde el exterior. La sociedad, la cultura, la religión, o cualquier otro sistema social es quien dota este sentido, aunque lo hace de manera muy contraria, orillando al hombre a caer en el gregarismo, donde este selecciona pertenecer a determinado grupo social, abandonando sus intereses individuales y desarrollando una conducta influenciada por alguien más.

E. Necesidad de una estructura que oriente y vincule. Razón contra irracionalidad

En esta última necesidad, Fromm sostiene que el sujeto es poseedor de dos cualidades importantes para la vida: razón e inteligencia. La primera, resulta para él ser más relevante, afirma que ésta le permite al humano acceder a la verdad, la segunda sirve para manejar el mundo con mayor éxito, entendiendo que ésta es una herramienta meramente primitiva, es decir; todos los animales tienen cierta ración de inteligencia, mientras tanto la razón es una cualidad únicamente humana.

Más adelante, retomó la idea fundamental de su tesis, siendo ésta una pista clave para explicar la conducta humana determinada por la sociedad, pues la madurez humana está condicionada por la antes referida.

El hombre en su afán de satisfacer sus deseos animales, debe de negarse ante ellos para encontrarse en armonía con la sociedad, cuando el hombre renuncia a estas necesidades primitivas corre el riesgo de caer en la neurosis o en la locura.

Existe un problema mental cuando hay un conflicto con las demandas naturales del sujeto, no sólo con aquellas de índole sexual, sino también con la necesidad de amor y la satisfacción personal.

Para encontrar el camino hacia la recuperación de estos malestares, es necesario conocer la causa del conflicto y tomar conciencia de ello para modificar aquellas pautas que originaron esta frustración.

En las mismas circunstancias, la persona capaz de relacionarse con los demás mediante el amor, preservará su propia identidad, logrando exitosamente el equilibrio de su salud psíquica.

El autor analizó las bases sociales, políticas, culturales y económicas de la sociedad capitalista. Sin embargo, para el presente estudio aquellas que resultan ser más relevantes en relación al tema principal son las sociales y culturales, como áreas claves para explicar los problemas mentales de la sociedad.

### 1.1.3. La familia como influencia social negativa en la ejecución de conductas delictivas futuras.

La familia es un tema a debatir cuando se pretende hablar de criminología y la sociología del delito. Diversos autores coinciden en que la familia es el motor de la sociedad donde todo individuo tiene por derecho desarrollarse íntegramente. Su trabajo es el de brindar afecto, cuidado y atención a sus miembros.

Sólo ésta tiene las habilidades necesarias que permiten controlar y ejercer la disciplina en sus miembros, ningún otro organismo social que no sea la familia logrará dicha tarea por sí sola. Así que la misma carga con una enorme responsabilidad para prevenir la conducta desviada.

La influencia de la familia en los menores que delinquen ha sido afirmada por especialistas en la materia, ya que en varias ocasiones este núcleo social se ha percibido perjudicial para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Es necesario recordar que la familia no es un factor meramente aislado en cuanto a la infracción de menores. Si ésta tuvo participación de forma alguna, se ven anclados otros elementos como el abandono escolar, hábitos contra la salud (drogas y alcoholismo), pobreza, el deseo por objetos ostentosos que la persona no puede tener, actividad laboral precoz, armas, y el acercamiento de la comunidad, mejor conocida como calle o amistades.

Todas estas variables y muchas otras faltantes por mencionar, encaminan las condiciones que se necesitan para que se origine la conducta delictiva, a esto se le denomina proceso de orillamiento; El proceso de orillamiento es un mecanismo de acumulación, de pautas negativas que de forma progresiva van restringiendo la acción de las personas de acuerdo con la conformidad social, ello se enlaza con los factores de riesgo. (Tenenbaum, 2016).

La familia no siempre es aquella membrana social que brinda bienestar en el desarrollo de los menores, si ésta no tiene control sobre las alteraciones y problemas que se puedan manifestar, todos los miembros se encontrarán altamente afectados tanto psicológica como emocionalmente.

A grandes rasgos el cuidado familiar, es la tarea más relevante que toda madre y padre tienen como responsabilidad, ésta engloba varios puntos necesarios para que los menores lleven a cabo una favorable calidad de vida.

Se entiende por cuidado familiar el deber jurídico que tienen los progenitores y otros integrantes adultos responsables de brindar un desarrollo integral a los niños, sin embargo existen determinadas condiciones que impiden que este objetivo se lleve a cabo.

Se han encontrado diferentes condiciones que propicien conflictos familiares, que a su vez hacen proclives a los niños para cometer delitos, la situación

más común es la ruptura de hogares a consecuencia de la separación de los padres, fallecimiento de alguno de ellos o por conflicto entre los mismos.

Bajo esta premisa, se realizaron diferentes estudios en donde, uno de ellos sustentó que la separación de los padres por conflictos de pareja genera más impacto en los niños haciéndolos más propensos a cometer infracciones, que quienes han vivenciado el fallecimiento de alguno de sus padres, de la misma manera, el desequilibrio que aparece después de la desintegración familiar es una variante que puede influir en las infracciones juveniles.

Las investigaciones respecto a la incidencia de la familia con la delincuencia comenzaron en el siglo XIX, en la ciencia de la criminología, pero se desarrollaron ampliamente hasta 1960 gracias a la inclinación que tuvo la psicología por explicar la conducta infractora de los sujetos. Los primeros estudios se originaron en Inglaterra y Estados Unidos.

Rebellón citado en Tenenbaum (2016), mencionó que sobresalen tres suposiciones para explicar lo anterior: la teoría de la tensión centrada en los conflictos familiares asociados al trauma y las situaciones estresantes, la teoría del control social que concibe a la familia como una instancia que brinda afecto y control y la teoría del aprendizaje que destaca la disposición que tienen las personas para ser influenciadas.

#### 1.1.4. Acontecimientos familiares perjudiciales para el desarrollo del menor.

Por consiguiente, se exponen distintas situaciones que ocurren dentro del hogar familiar y que las mismas dan inicio a conductas establecidas contra la norma.

##### 1. Abandono parental.

Este sector es común en los casos de menores infractores, el abandono puede darse por deceso, distanciamiento o desaparición. Generalmente es el padre quien decide abandonar a los hijos, aunque ahora se sabe que también el género femenino lo hace cada vez con más frecuencia, en casos lamentables se puede sufrir un abandono doble; es decir cuando ambos padres no están.

El abandono parental provoca sentimientos de soledad, tristeza resentimiento y odio en los menores y adolescentes, que a su vez buscaran otro sistema social (escuela, amigos, calle) para llenar sus carencias afectivas.

## 2. Maltrato infantil, descuido y escenas de violencia.

La ley Federal Estadounidense Para la Prevención y el Tratamiento del Abuso de Menores (CAPTA, pos sus siglas en inglés), concibe el maltrato y el descuido infantil como “Cualquier acto u omisión de acto reciente por parte de uno de los padres o un proveedor de cuidado que resulta en la muerte, un daño físico o emocional grave, el abuso sexual o la explotación; o un acto u omisión de acto que resulte en riesgo inminente de un daño grave”.

Entendiéndose por maltrato infantil como aquella agresión que engloba distintas variables como: maltrato físico, abuso sexual, descuido, castigos físicos graves, maltrato psicológico.

- EL maltrato físico se refiere a acciones relacionadas con golpear, matar, morder, arrojar, rasguñar o quemar a un niño.
- El abuso sexual involucra conductas que van desde la agresión por cumplir ciertos deseos sexuales a actos más graves como las caricias, tocar, la sodomía y el incesto.
- El descuido es la omisión grave efectuada por los padres del menor u otros responsables a cargo de éste; ejemplo de ello, no proporcionar a los niños alimentos, vestimenta, techo, educación escolar, servicio médico y la protección necesaria y justa que todo padre debe brindar para salvaguardar la seguridad del menor.

En estudios con psicópatas se ha detectado alguna forma de perturbación temprana en las relaciones de familia. Aquí se le da importancia a las relaciones sociales de los niños y se señala como posibles causas el maltrato y el descuido por parte de los padres o tutores.

Curtis citado en Spatz (2002) manifestó su preocupación de que los niños maltratados por la brutalidad y el descuido de sus padres “fueran, de sobrevivir, los asesinos de mañana y los perturbadores de otros delitos violentos”.

En contribución, la Asociación Psiquiátrica Americana, indicó en el DSM- IV de su edición de 1994, que el maltrato infantil o descuido aumenta la probabilidad de que los trastornos de conducta se conviertan en trastornos de la personalidad antisocial. (Spatz, 2002)

Un sin fin de teorías se han expuesto en distintos estudios para explicar la relación que guardan las alteraciones psíquicas en el desarrollo del sujeto y la conducta antisocial, haciendo hincapié en que los responsables de ese desarrollo son los padres o tutores de cualquier menor.

De este modo, se pretende exponer a partir de distintos enfoques psicológicos, el vínculo que salvaguarda la presencia de escenas de violencia y el maltrato infantil con la conducta antisocial durante los primeros años de vida del sujeto y en su desarrollo psicosocial.

Desde el punto de vista psicoanalítico.

La conducta antisocial y los Trastornos de conducta antisocial están relacionados a alguna forma de perturbación temprana en la dinámica familiar, ya sea causada por la pérdida de algún progenitor, el rechazo, el impedimento de expresar emociones, los castigos severos y un estilo de crianza cuyas técnicas correccionales fueran vigorosas.

Desde el aprendizaje social.

La agresión tanto como física y verbal ente los miembros de la familia representan un modelo a seguir, no solo para los más jóvenes si no el sistema entero tiende a comportarse así; porque es el aprendizaje diario que observan.

Freshbach sostuvo que “Los niños aprenden a comportarse, al menos en parte, imitando la conducta de otros. Así aprenden a ser agresivos observando agresiones en su familia y la sociedad que los rodea”. Coincidiendo con esta idea

“cada generación aprende a ser violenta al formar parte de una familia violenta”  
(Spatz, 2002)

Desde la teoría del apego.

El escaso cuidado que el niño recibe y en donde se ve afectado por todos los riesgos a los que está expuesto o el rechazo por parte de sus responsables lo vuelven inseguro y evitativo.

Un niño así, se encuentra acostumbrado a un ambiente hostil y de indiferencia de tal manera que cuando se le trata amablemente, o de forma diferente a lo que es cotidiano, puede percibir la acción como agresiva por lo que tiende a comportarse desfavorablemente.

Otras teorías.

Eichelman citado en Spatz (2002) afirmó que si el maltrato infantil se hace presente en etapas importantes del desarrollo, la química cerebral puede resultar afectada, lo que generaría un comportamiento violento. El maltrato infantil y la conducta antisocial también estarían relacionados, en parte por los neurotransmisores.

3. Vínculos débiles o carencia de éstos en las relaciones sociales.

Hirschi citado en Trepanier (1995) afirmó que la calidad de los vínculos sociales que unen a un joven con la sociedad está asociada a la probabilidad de que éste se inicie en la delincuencia: cuántos más fuertes son los vínculos que el joven ha trabado con su entorno, se siente menos libre de cometer delitos.

Los vínculos sociales se basan en cuatro componentes:

- a. El afecto entre el joven y las personas importantes para él.
- b. La lealtad al contexto de los objetos establecidos por la sociedad.
- c. La participación en actividades convencionales y
- d. La creencia de normas sociales.

Rubio Larrosa (1985) mencionó lo siguiente: “El niño recibe información de su contexto: recibe afecto, reconocimiento, gratificaciones, frustraciones de todo aquello que lo rodea, para que se dé cuenta de que todo lo que recibe precisa de una motivación. Esa motivación debe de ser la vinculación, el que el niño se relacione con todo aquello que le rodea y a lo que está unido, evidentemente el niño está vinculado a una familia”.

Se ve vinculado a una sociedad: a una cultura, a costumbres, religión, hábitos, ideologías, normas, leyes y a personas del ambiente con el que tiene más contacto; cualquier anomalía a esas relaciones, pueden afectar su vida psíquica.

Precisamente los lazos afectivos que el niño perciba de sus padres (quienes son las figuras más significativas en ese momento), generan gran importancia en él. El vínculo emocional es aquella fuerza que lo motiva a hacer, a construir, a moverse y a sobresalir; es aquella que lo dota de amor y de confianza para crecer.

Es así como, los vínculos permiten establecer relaciones de afecto, dependiendo de qué tan cálidos o estrechos sean los vínculos con determinada persona más fuertes son, éstos nos permiten amar, querer o manifestar cualquier sentimiento de afecto.

Los primeros vínculos se dan con la familia, posteriormente al ir interactuando con nuestro contexto social formamos redes con otras personas que al principio eran desconocidos: por ejemplo con las amistades y la pareja.

El niño se desarrollará favorablemente si obtiene la porción indispensable de amor, autoridad y seguridad. La seguridad es significativa y necesaria en una edad donde el sujeto es vulnerable.

Múltiples estudios en psicología evolutiva afirman que la existencia de lazos sociales es un camino efectivo hacia el desarrollo psicosocial exitoso del individuo.

Bajo la premisa de la teoría del control social, los vínculos sociales de los menores repercuten en la evitación de conductas delictivas futuras; los lazos de afecto establecidos con los padres solo se pueden formar si ambas partes son complementados emocionalmente.

Los padres deben de expresar libremente el afecto que sienten por sus hijos, hacerlos sentir queridos y amados y que son personas importantes en la vida de ellos. Además deben de comunicarse con ellos acerca de cuestiones de índole personal, apoyarlos en sus problemas y estar presentes en cada triunfo.

Sin duda, la falta de atención y cuidados se tornan como factores familiares que contribuyen a la ejecución de comportamientos antisociales. El rechazo de los padres tiene un enorme peso para que los jóvenes sean delincuentes además de convertirse en personas agresivas.

La estrecha relación que tiene el desamor de los padres con la conducta delictiva, puede expresarse en dos puntos: no sólo los padres con su rechazo provocan el comportamiento ilícito, los mismos pueden manifestar este sentimiento de desprecio gracias a los comportamientos desfavorables de su primogénito.

Cuando su conducta delictiva es provocada por otras variables, o cuando el menor presenta problemas de conducta, naturalmente los padres se ven afectados por lo que existe una tendencia al rechazo.

#### 4. Confianza y comunicación familiar.

Dichos conceptos están altamente relacionados, la falta de comunicación afecta notablemente a los miembros, puesto que está asociada con la capacidad de expresar emociones, transmitir pensamientos, intercambiar ideas e interactuar entre sujetos. Si la comunicación está consolidada de manera positiva, naturalmente habrá la confianza para platicar los problemas, ideas, emociones, secretos o cualquier otra información íntima.

Los padres pueden perder la confianza en sus hijos cuando éstos desafían las reglas establecidas en el hogar como: horarios, permisos, desobediencia, tener ciertas amistades, incumplimiento de deberes (estudiar, trabajar, tareas domésticas) o simplemente realizar cualquier otra actividad que vaya en contra de lo que la familia acostumbra.

De manera muy obvia los padres pierden también la confianza cuando se enteran de las infracciones cometidas por sus hijos; la detención, el proceso de

juicio y todas las situaciones incómodas que se viven debilita la relación entre padres e hijos. Es aquí donde regresan las sensaciones de soledad y la percepción de serle indiferente a un ser amado, orillando al menor nuevamente a delinquir.

La desconfianza puede ser recíproca, no sólo son los padres quienes experimentan esto, los hijos también manifiestan dicha ausencia hacia sus progenitores como consecuencia del abandono, falta de interacción o por el clima familiar del hogar negativo, factor que a continuación se abordará.

#### 5. Clima familiar en el hogar.

En este punto sobresalen los conflictos que existen entre los integrantes de la familia, originados por diversas razones.

Tenenbaum (2016) sustentó que por clima familiar conflictivo se entiende la tensión y la violencia latente o explícita que experimentan directamente o indirectamente quienes habitan en el hogar, más allá de si los problemas involucran o no a los hijos, éstos no encuentran ahí un espacio de comodidad ni tranquilidad que se supone, la familia debería proporcionar.

Cuando el ambiente que se percibe en la familia es aversivo y dañino, el sujeto busca una escapatoria refugiándose en otros espacios como la calle, su círculo de amistad, etc. Cualquier lugar que le genere el bienestar que en casa no tiene será el correspondiente para consolarse.

La presencia de violencia física y psicológica, las relaciones problemáticas entre miembros, el ambiente hostil y los desacuerdos entre miembros animan a los jóvenes a dejar su hogar.

Todo joven alguna vez en su vida, ha tenido la idea bizarra de dejar la casa que habita, sin embargo los que realmente se ven orillados a hacerlo, acceden debido a la presión de todas estas fuerzas que en conjunto, lo obligan a buscar otra instancia social que sustituya a su propia familia.

Entonces, es aquí en donde el menor o adolescente adquiere ciertos hábitos o pautas de comportamiento desfavorables, pues ahora es una persona totalmente

independiente quien debe valerse por sí misma y decidir sobre sus propias acciones.

#### 6. Habitar en la calle.

Si la familia acerca al menor a la calle a través de los mecanismos vistos en el párrafo anterior, entonces la calle lo acerca a la infracción. El concepto “calle” es una palabra popular utilizada por los menores para referirse a la convivencia con los amigos y en pocas palabras para definir cualquier espacio público de su contexto, sea parque, cine, centro comercial etc.

En la “calle” los adolescentes conocen a los amigos, quienes tienen gran responsabilidad e influencia para encaminarlos a ambientes criminógenos. En la mayoría de las entrevistas a delincuentes sale a relucir la participación de amistades como factor de origen para ejercer la delincuencia.

Éstas pueden inducir a su víctima, creando un panorama agradable y ficticio acerca de las cosas que vivirá o logrará actuando contra la ley. Por ejemplo decir que tendrá todo el dinero que quiera, que podrá obtener ciertos bienes materiales, que será respetado, admirado o reconocido por otras personas etc.

No todas las personas son influenciables, ni débiles para dejarse manipular, sin embargo una persona que ha sido totalmente persuadida para llevar a cabo dichas conductas lo es.

## **1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

¿Es la estructura psicológica familiar, con sus diferentes componentes, un factor determinante para la generación de conductas antisociales?

La delincuencia está ligada a aquellos actos y conductas que van contra las reglas y leyes estipuladas dentro de una sociedad, afectando a la misma de manera colectiva o a cada uno de sus miembros, trayendo consigo en la mayoría de los casos consecuencias severas.

Millones de personas en el mundo han sido por lo menos alguna vez en su vida víctimas de delincuencia o de actos criminales. Precisamente estas conductas

se llevan a cabo de diferente manera y de acuerdo a la ejecución del crimen o delito entran en una categoría determinada de gravedad.

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENPIVE) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), informó que en el año 2016 se registraron 31.1 millones de delitos a nivel nacional asociados a 24.2 millones de víctimas; lo que representa una tasa de 28,788 delitos por cada 100 mil habitantes de 18 años de edad o más.

Así mismo, cabe señalar que en el estado de Morelos durante el año 2016 por cada cien mil habitantes se registraron 29,591 víctimas de delincuencia, sin dejar de mencionar que en el año 2015 el índice era de 29,139 (todas estas cifras por cada cien mil habitantes) lo que arroja un incremento de 452 casos a lo largo de un año de diferencia.

Durante el mismo año, a nivel nacional se cometieron 8 millones de robos o asaltos en la calle o transporte público, lo cual representa una tasa de 9,599 robos por cada 100,000 habitantes. Al 68.1% le fue robado dinero, tarjetas de crédito o cheques, mientras que al 51.5% le fueron robados teléfonos celulares. Cabe resaltar que los hombres son víctimas de un mayor número de delitos que las mujeres.

Delimitando los datos estadísticos hacia la población de menores infractores, nuevamente el INEGI, reportó durante el último año 40,545 casos a nivel nacional de menores involucrados y/o responsables de conductas delictivas o faltas administrativas, mismos que fueron recibidos en cada una de las 153 instituciones jurisdiccionales alrededor del país. (López, 2016)

Ahora bien, si dicha cifra se divide mensualmente se obtiene en cada periodo un promedio de 3,379 posibles infractores, de los cuales 1,572 (46.5%) permanecen internos para fines de diagnóstico; esto indica que más de la mitad de los menores restantes son reincorporados a su contexto social.

Existen desde los delitos más moderados como delitos de hurto, estafas, delitos de daños, delitos de coacciones, contra la seguridad vial, daños materiales

al patrimonio, delitos contra las relaciones familiares, acoso sexual etc. Y hasta los más severos como los delitos contra la libertad (secuestros) agresiones y abusos sexuales (violaciones), homicidios, torturas, tráfico de drogas y de órganos, trata de menores y mujeres, corrupción etc. Por sólo mencionar algunos de ellos.

Éstos se castigan de acuerdo a las leyes establecidas y a la percepción social que se tiene de la gravedad de cada uno; lamentablemente algunos de ellos han sido normalizados y no se les presta la atención necesaria que debería ser, sin embargo como es de esperarse el mundo vive en pánico por aquellos actos que atentan contra la vida humana.

Actualmente existe un gran número de profesionales y personas del público en general quienes se han visto afectados ante los índices elevados de violencia y delincuencia que día a día se presencian en México, y especialmente en el estado de Morelos, interesándose cada vez más respecto a los orígenes de este problema social.

Sanabria y Uribe (2009) afirmaron en cuanto a los efectos de este fenómeno: “El costo de la delincuencia implica familias desintegradas, relaciones y valores en el núcleo familiar deteriorados; jóvenes muertos prematuramente, y con ello, pérdida del capital humano y de vidas humanas productivas, y un precio económico debido a la alta y costosa atención de las emergencias derivadas de la delincuencia, como por ejemplo, los costos para la atención de la salud y de programas educativos y de rehabilitación”.

Además de que a éstos, se le suman otros gastos como el abastecimiento del equipo necesario para que los agentes policiacos puedan fungir su labor social como protectores ciudadanos, es así como la delincuencia provoca que el sector de seguridad tenga que estar cada vez más preparado.

Muchas son las opiniones y/o cuestiones que se manifiestan ante los hechos delictivos, no obstante como es de notarse; en la mayoría de los casos la sociedad

culpabiliza al mal gobierno, sin tomar en consideración las razones que pudiesen ser la raíz de este mal.

Es por ello que para disminuir o frenar la tasa de delitos, es de importancia conocer los factores y variables que influyen en el sujeto para cometer futuras conductas destructivas; en este trabajo sustentamos que la dinámica familiar es una de las principales causas.

### **1.3. PREGUNTAS PARTICULARES DE INVESTIGACIÓN.**

1. ¿Cuáles son los aspectos negativos en la funcionalidad de la familia del menor que propician en éste el desarrollo de conductas desviadas para cometer actos delictivos futuros?
2. ¿Qué tanto está presente la autoridad en la familia de un menor infractor?
3. ¿Qué tanto se ejercen los límites en la familia del menor infractor?
4. ¿Qué tan específica es la función de los roles en la familia del menor infractor?
5. ¿Cómo se ve el menor afectado cuando se le reprime la expresión de sus emociones?

### **1.4. HIPOTESIS.**

**H1: Los conflictos en las relaciones familiares determinan la conducta delictiva de los adolescentes.**

**H0: Los conflictos en las relaciones familiares no determinan la conducta delictiva de los adolescentes.**

### **1.5. DEFINICIÓN DE VARIABLES.**

- Variable independiente: Funcionabilidad de la familia.

La funcionabilidad de la familia es la capacidad que tiene el sistema para enfrentar y superar cada una de las etapas del ciclo vital y los altibajos por los que atraviesa, entendiendo que se deben cumplir cada una de las demandas presentes entre sus miembros para lograr una armonía emocional. La familia se considera funcional cuando tiene la capacidad de resolver problemas.

Por otro lado, se plantea que las familias funcionales son aquellas capaces de crear un entorno que facilite el desarrollo personal de sus miembros, son familias que en general no sufren crisis ni trastornos psicológicos graves. La funcionalidad aparece asociada a diferentes características del sistema familiar: niveles de cohesión, flexibilidad, comunicación, adecuado manejo del estrés, de conflictos, de emociones, vínculos, etc.

Otra de las características que aparece asociada a las familias funcionales es el bajo grado de discrepancia mostrado entre sus miembros al percibir la vida familiar; altos grados de discrepancia que puede existir entre los propios padres, o bien entre éstos y sus hijos, por el contrario, aparecen asociados a problemas en el desarrollo personal y social de los miembros de la familia (Caprara, Regalia, Scabini, Barbaranelli y Bandura, citados en Córdoba et al., 2012).

- Variable dependiente: Conducta antisocial.

Por conducta antisocial entendemos al conjunto de comportamientos, prácticas o actuaciones que tienen como objetivo la perturbación del orden social o la agresión a este. De la misma manera, todos aquellos discursos que fomentan este tipo de actos, también son considerados como parte de las conductas antisociales.

Tradicionalmente, estos actos y comportamientos han sido categorizados como transgresiones, abusos, infracciones o delitos juzgados y sancionados tanto por la ley, como por la sociedad en general.

Las personas con conducta antisocial pueden establecer el foco de su actuación tanto en espacios o propiedades ajenas, mediante actos de vandalismo, robos o atracos, como con la intención de perjudicar otras personas mediante agresiones, ataques y ofensas, así como abusos y acosos. (Definición Psicología y Mente)

## **1.6. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.**

### 1.6.1. Objetivo general de la investigación.

Identificar aquellos aspectos negativos de la familia que influyen durante el desarrollo infantil hasta la adolescencia, para desencadenar conductas antisociales que propicien la ejecución de violencia por parte del sujeto afectado mediante la realización de actos delictivos futuros en el contexto social.

### 1.6.2. Objetivos específicos de la investigación.

- ❖ Identificar los rasgos característicos que presentan en común las familias de los menores infractores en el Estado de Morelos.
- ❖ Definir los factores de riesgo más importantes en el núcleo familiar que detonan la conducta violenta en el sujeto para que éste realice actos delictivos futuros.
- ❖ Planear y realizar programas de prevención dirigidos a padres de familia o tutores, con la intención de informar e impedir el desencadenamiento de conductas violentas como acoso a semejantes, amenazas, peleas escolares o de calle, etc.

## **1.7. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.**

La tasa de delitos cada vez es más alta, no sólo en el país si no en el Estado de Morelos. Cabe mencionar que lo preocupante de este fenómeno no es sólo la simple acción de delinquir, sino la violencia ejercida que la compañía, costándole la vida incluso a aquellas personas que han sido víctimas de esto.

El interés del presente trabajo se centra en el estudio de algunas de las variables que constituyen la base fundamental para que se origine la conducta desviada en un individuo, pretendiendo tomar como sostén principal la familia y la interacción social dentro y fuera de ésta.

La familia constituye un factor sumamente significativo, es un grupo social natural, que determina las respuestas de sus miembros a través de estímulos desde el interior, que se refleja en la protección psico-social de sus miembros y desde el

exterior donde se permite la acomodación a una cultura y la transformación de esa cultura (Minuchin, 1977).

Es así como cada familia juega una función significativa como educadora, en donde prevalece la importancia de la responsabilidad en la formación del desarrollo del ser humano y la relación al exterior con otros organismos semejantes (sociedad).

Tanto la familia como la sociedad entera tienen una influencia decisiva en la producción de elementos que determinan el estado de salud y fuerza o bien de enfermedad psíquica y emocional. El individuo es el depositario de una experiencia en grupo. Por lo consiguiente ambos sistemas pueden ser el origen del problema en un sujeto.

Para fundamentar la presente Tesina se retomaron las investigaciones y estudios de Salvador Minuchin, Lauro Estrada y otros autores acerca del sistema Familiar y el modelo estructural de éste, haciendo hincapié en la influencia que tiene en el individuo para la ejecución de la adecuada o negativa conducta.

## **1.8. ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **1.8.1. Alcances de la investigación.**

Se espera que el presente estudio, en relación con las investigaciones ya realizadas, contribuya en un futuro a explicar el comportamiento delictivo para posteriormente generar metodologías de prevención.

Otorgarle a la familia la relevancia que merece, siendo en todo momento conscientes de la responsabilidad que se tiene como educadores dentro del primer núcleo social en cuanto a la formación del ser humano.

Del mismo modo se pretende que dicha investigación genere un impacto social en las comunidades del Estado de Morelos, sobre todo en aquellas marginadas donde las funciones familiares no están siendo totalmente cumplidas, y con todo lo acontecido comprobar y determinar que la familia es un factor altamente influyente en la vida y formación del ser humano.

### 1.8.2. Limitaciones de la investigación.

Las limitaciones aparentes que impidieron el objetivo de la presente investigación, y que interrumpieron el curso de la misma fue la negación de permiso por parte de los responsables a cargo para poder ingresar al Centro de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad para Adolescentes (CEMPLA), lugar donde se realizarían las entrevistas a los menores reclusos.

Refiriendo las autoridades como razón principal que, la información que se pretendía abordar y analizar resultaba de índole confidencial por lo cual no se podía tener acceso a ella en ninguna circunstancia.

No obstante se pudo observar otra variable limitante: la escasa cooperación e interés manifestado desde un principio, ya que dichos factores alentaron el ritmo de trabajo del estudio; de este modo fue imposible llegar a una demostración de resultados o hallazgos, significando lo anterior que algunos de los objetivos y preguntas de investigación planteadas dentro de la investigación no pudieron ser cumplidas, por lo que la misma queda como propuesta para ser retomada posteriormente.

## **CAPÍTULO II: MARCO CONCEPTUAL. TEORÍAS QUE GUÍAN EL ESTUDIO.**

### **2.1 EJE RECTOR 1: PRECURSORES Y EVOLUCIÓN DE LA FAMILIA.**

Conforme se abrió paso al estudio de las distintas variables sociales que influían en la conducta humana (llámense sistemas externos en los que el hombre se relacionaba), prevaleció una organización social de carácter vital e importante para el desarrollo de todo ser humano: la familia.

Para efectos de esta investigación se tomará como sostén las aportaciones y estudios de Salvador Minuchin en cuanto a la estructura familiar, y los aspectos generales de la familia del autor Lauro Estrada, ambos pioneros en la explicación de este núcleo social.

Dichos precursores son figuras importantes para comprender en su extensión total a la familia y las repercusiones positivas y negativas que la misma tiene sobre el individuo, pues esté presente o no, cada sujeto pertenece a una.

El primer autor desarrolló el modelo estructural de la familia cuando se encontraba estudiando a poblaciones marginadas en los Estados Unidos, notó que los jóvenes rehabilitados en la correccional reincidían, una vez que estaban con su familia nuevamente (todo debido a los problemas familiares).

El enfoque de esta terapia se basa en acentuar que el individuo es un ser social y no aislado, que siempre está en constante cambio y que puede ser influenciado por su contexto social.

En relación con lo anterior, recordemos que la familia es la célula social cuya membrana protege en el interior a sus miembros y los relaciona al exterior con otros organismos semejantes; conecta al adolescente con el mundo y transforma al niño en adulto. (Estrada, 2012).

La familia puede ser visualizada como un colchón donde se permite toda clase de errores dentro de un ambiente de protección que tiene la tarea de cumplir con las demandas de sus integrantes a través de estímulos desde el interior. .

Minuchin (1977) consideró que la familia es un factor sumamente significativo pues como sistema tiende a mantenerse estable ante las condiciones e influencias externas e internas.

Mencionó una serie de cualidades que se deben cumplir para que sea funcional, si en alguna de ellas existen fallas o alteraciones, los integrantes de la misma enfermarán trayendo consigo un desequilibrio psicológico.

#### 2.1.1. Origen y concepto de familia.

A ciencia cierta es imposible determinar una época exacta que situé la aparición del sistema familiar, así mismo no existe una definición única para explicarla puesto que ha sido abordada por diferentes corrientes teóricas.

De acuerdo con los investigadores, existen varias versiones que refieren el origen etimológico de la palabra “familia” sin poder coincidir en una sola concepción.

Olivia y Villa (2013) “Algunos autores consideran que viene del latín familiae, que significa “grupo de siervos y esclavos patrimonio del jefe de la gens” por el contrario otros plantean se deriva del término famulus, que significa “siervo, esclavo”, o incluso del latín famēs (hambre) “Conjunto de personas que se alimentan juntas en la misma casa y a los que un pater familias tiene la obligación de alimentar.

Se conoce que el hombre es un ser social por naturaleza, necesita relacionarse con los otros para tener un adecuado desarrollo. Gracias a esta interacción es que puede conocer al mundo y aprehenderse de cualquier conocimiento.

La familia existe desde la aparición de las sociedades primitivas, sin embargo no era conceptualizada como tal, ya que era más vista como una especie de tribu que como un primer núcleo social. Dentro de este tipo de sociedad había grupos de

personas divididas en comunidad, pero que estaban vinculadas por lazos consanguíneos.

No existía como tal una distinción ni una conciencia acerca de la relación entre hombre y mujer, ni mucho menos se mantenía como una relación de pareja sino grupal. En otras palabras el acto de copular se llevaba a cabo sin importar el parentesco entre ambas personas, pues el único fin era la reproducción; ciertamente cuando nacía un nuevo miembro se sabía quién era la madre pero difícilmente quién era el padre.

No obstante, para la sociedad primitiva no fue problema alguno pues normalmente estaban unidos y actuaban en conjunto para casi cualquier actividad o tarea. En esta época se ve a la familia como una entidad económica ya que los hombres salían a cazar cualquier especie de animal que les sirviera de alimento o vestimenta, mientras que las mujeres se quedaban a preparar los alimentos y cuidar de los niños.

Dado lo acontecido, se aprecia que en la sociedad primitiva, lo fundamental era la utilidad de sus miembros para servir en la comunidad, por lo que aquellos enfermos que no pudieran trabajar eran eliminados o desechados.

Como anteriormente se mencionó, el concepto de “Familia” no era una palabra muy empleada para referirse al primer núcleo social donde el sujeto interactúa, sin embargo a lo largo de la historia aparecieron otros términos que hicieron alarde a este sistema:

**El clan:** Es la reunión de varias “familias” cuyos miembros reconocen que descienden de un antepasado en común real o mitológico, sea planta, animal o cualquier otra especie, no existen lazos consanguíneos.

**La Gens:** Institución formada por los romanos, cada gens estaba conformada por individuos que descendían de un antepasado en común, poseía su propio culto y todos los integrantes de la misma gens debían llevar el nombre igual.

**La tribu:** Está conformada por la unión de varios clanes, existe un líder; una figura de autoridad o respeto, ya sea por ser el más sabio, fuerte, hábil, anciano etc.

Se hace presente una forma de gobierno pues hay reglas establecidas que se deben cumplir.

Conforme pasó el tiempo, las distintas organizaciones sociales fueron adoptando diferentes nombres dependiendo de las transformaciones que sufrieron, años más tarde aparecen nuevos conceptos para definir esas organizaciones, lo que hoy en día se conoce como familia.

#### 2.1.2. Evolución de la familia.

A partir de la concepción de la familia, ésta ha sufrido una serie de transformaciones propias de una evolución. Morgan citado en Engels (2017), proporcionó las siguientes etapas de este proceso.

##### 1. La familia consanguínea.

La primera etapa de la familia. El autor expresó que “Aquí los grupos conyugales se clasifican por generaciones: todos los abuelos y abuelas, en los límites de la familia son maridos y mujeres entre sí; lo mismo sucede con sus hijos, es decir, con los padres y las madres; los hijos de éstos forman, a su vez, el tercer círculo de cónyuges comunes; y sus hijos, es decir, los biznietos de los primeros, el cuarto”

En esta forma de la familia, los ascendientes y los descendientes, los padres y los hijos, son los únicos que están excluidos entre sí de los derechos y de los deberes (pudiérase decir) del matrimonio. La familia consanguínea ha desaparecido. Ni aun los pueblos más salvajes de que habla la historia presentan algún ejemplo indudable de ella.

##### 2. La familia punalúa.

Si el primer progreso en la organización de la familia consistió en excluir a los padres y los hijos del comercio sexual recíproco, el segundo fue en la exclusión de los hermanos. Por la mayor igualdad de edades de los participantes, este progreso fue infinitamente más importante, pero también más difícil que el primero.

Se realizó poco a poco, comenzando, probablemente, por la exclusión de los hermanos uterinos, al principio en casos aislados, luego, gradualmente, como regla general y acabando por la prohibición del matrimonio hasta entre hermanos colaterales (es decir, según nuestros actuales nombres de parentesco, los primos carnales, primos segundos y primos terceros)

### 3. La familia sindiásmica.

Es el régimen de matrimonio por grupos, o quizás antes, formábanse ya parejas conyugales para un tiempo más o menos largo; el hombre tenía una mujer principal (no puede aún decirse que una favorita) entre sus numerosas, y era para ella el esposo principal entre todos los demás.

La familia sindiásmica aparece en el límite entre el salvajismo y la barbarie, las más de las veces en el estadio superior del primero, y sólo en algunas partes en el estadio inferior de la segunda. Es la forma de familia característica de la barbarie, como el matrimonio por grupos lo es del salvajismo, y la monogamia lo es de la civilización.

### 4. La familia monogámica.

Nace de la familia sindiásmica, en el período de la transición entre el estadio medio y el estadio superior de la barbarie; su triunfo definitivo es uno de los síntomas de la civilización naciente.

Se funda en el predominio del hombre; su fin expreso es el de procrear hijos cuya paternidad sea indiscutible; y esta paternidad indiscutible se exige porque los hijos, en calidad de herederos directos, han de entrar un día en posesión de los bienes de su padre.

La familia monogámica se diferencia del matrimonio sindiásmico por una solidez mucho más grande de los lazos conyugales, que ya no pueden ser disueltos por deseo de cualquiera de las partes.

### 2.1.3. Definición de Familia en la actualidad.

Minuchin (1977), sustentó que la familia es un grupo social natural, que determina las respuestas de sus miembros a través de estímulos desde el interior y desde el exterior. Su organización y estructura tamizan y califican la experiencia de los miembros de la familia.

Es decir, la familia influye significativamente en el sujeto y su conducta, pues mientras la mente humana se desarrolla se adopta cierta información, ideas, pensamientos, percepciones, creencias, hábitos, etc. que quedan almacenados para convertir y consolidar una parte de lo que somos como individuos.

Por lo antes referido se podría decir que el ser humano es un reflejo de su familia o de lo que vivencia en casa, y es así como se tiende a repetir el mismo patrón conductual de la madre o padre. Los contenidos que se manifiesten dentro de ésta serán significativos a lo largo de la vida del mismo dependiendo si fueron gratificantes o no.

Estrada (2012) mencionó que la familia puede ser considerada como una célula social cuya membrana protege el interior a sus individuos y los relaciona al exterior con otros organismos semejantes.

La familia procura el bienestar y la seguridad de sus integrantes ante cualquier situación de riesgo, incluso si no la hay, la familia busca la estabilidad, no es de extrañarse que al momento de presentarse una situación desfavorable siempre se acude en primera instancia al núcleo familiar, pues además éste brinda una sensación de bienestar y protección.

Por otra parte juega un papel fundamental al comunicar al individuo con el mundo exterior, ya que en primera instancia sólo está relacionado con sus padres o miembros cercanos, más tarde tendrá acceso al mundo que lo rodea.

Un ejemplo podría ser el día que un padre lleva a su hijo por primera vez a la escuela y es ahí donde tiene contacto con otro sistema social que no es el familiar; de tal manera que ocurre lo mismo durante las primeras etapas de vida del sujeto.

#### 2.1.4. Concepto de familia según las diferentes ciencias.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, se presentan a continuación las diversas definiciones del término “Familia” de acuerdo con cada una de las ciencias mencionadas.

##### 1- Biología:

La familia implica la vida en común de dos seres humanos de sexo opuesto, unidos con la finalidad de reproducirse y conservar su especie. La familia involucra a todos aquellos que descienden del mismo progenitor lo que genera lazos sanguíneos.

##### 2- Psicología:

Valladares (2008) mencionó que la familia es un grupo de potencia natural en la cual se establecen recíprocas dependencias y vínculos afectivos entre sus miembros. Posee estructura jerárquica dinámica y funcionamiento sistémico.

Tiene carácter de subsistema abierto en relación con el sistema social, en tanto, se encuentra en interacción recíproca y constante con otros grupos e instituciones sociales. Es un sistema activo, en donde hay una persistente comunicación entre todos sus miembros, cada familia tiene su propio código de mensajes, y dependiendo de las percepciones que se den ante ellos se formaran vínculos.

La familia es el primer núcleo social donde el sujeto es capaz de experimentar todo tipo de afectos y sensaciones, es aquí donde aparecen los apegos parentales correspondientes a la edad, en otras palabras la familia es fuente de afecto para sus integrantes.

Al igual que toda organización, trabaja en conjunto y está altamente interrelacionada psicológica y emocionalmente con sus miembros, si uno de ellos “enferma” todo el sistema se verá afectado. En ese mismo orden y dirección es relevante la posición que ocupen dentro del núcleo familiar pues cada uno tiene un rol establecido de acuerdo a sus funciones; la aparición de roles hace que este

sistema trabaje favorablemente, siempre y cuando no exista la ausencia de una figura clásica como la madre o el padre o bien el que alguno de sus integrantes supla el papel del otro, pues como ya se mencionó habría un desequilibrio.

### 3- Sociología:

La sociología aborda el tema de la familia analizando los grados de parentesco entre los miembros que la conforman, de este modo nace la familia nuclear que incluye a los padres e hijos, también se concibe en una totalidad integrando a otros miembros como los abuelos, tíos, primos etc. (Definición ABC).

La familia no es un sistema estático pues a través de los años ha sufrido distintas modificaciones en su estructura, tal es así que se han creado nuevas y modernas tipologías de la misma. No obstante cabe decir que todas las personas provienen de una familia, pertenecen de la misma forma a ésta y con el paso de los años formarán una nueva.

Bajo esta disciplina se entiende que la familia inicia con la unión de dos personas con un fin en común, sin embargo de ésta se desencadenan otros vínculos, aunque no exista la presencia de hijos aún. Por ejemplo cada conyugue establece una relación con los parientes consanguíneos del otro, y aunque biológicamente no sean una familia se consideran como tal.

Es así como se crea una red de relaciones entre todos los miembros sin importar que tan pequeña o extensa sea la familia, todos están “vinculados”.

La familia es un grupo de convivencia en donde el sujeto se relaciona con otros seres y es consciente de que no es un ente único en el mundo, pues en su exterior habitan más personas y objetos por conocer, de este modo la familia es la instancia que nos acerca a la sociedad.

Dentro de este concepto, dicha institución tiene la responsabilidad de inculcar y preservar las costumbres, cultura e identidad social según el lugar donde haya crecido la persona, por otro lado tiene también la tarea de enseñar el respeto a la autoridad y las leyes establecidas, todo lo anterior con la finalidad de que el individuo se adapte favorablemente en la esfera social.

#### 4- Economía:

Becker citado en Oliva y Villa (2013), refirió que la Familia se estudia más claramente al considerarla como una “pequeña fábrica”. La familia es vista como una institución generadora de gastos y bienes, pues basa su subsistencia en la administración de los recursos económicos que entren o salgan del hogar, tiene la función de prever situaciones desfavorables que desestabilicen al propio sistema.

De manera general la familia siempre busca el bienestar de sus integrantes; de acuerdo a la economía, ésta debe otorgar los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros, como vestimenta, calzado y alimento (entre otros), ya que cada miembro representa un gasto.

Bajo la perspectiva de la economía, existen dos roles ocupados por los integrantes de la familia: al haber miembros que representan gastos, por el contrario existe también la persona o las personas que son proveedoras.

La economía de la familia puede cambiar en determinado momento: ejemplificando lo anterior, en los primeros años de vida los padres son quienes brindan el sustento económico a sus progenitores, pasando los años se esperaría que cuando éstos fueran adultos adoptaran el rol de proveedores en casa.

#### 5- Jurídico:

Carbonell (2012) retomó el sustento del primer párrafo del artículo 4° de la Constitución Mexicana de 1917, donde se establece que “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Este tratado protege la organización y el desarrollo de la familia”

A partir de este precepto podemos afirmar que el estudio jurídico de la familia entra en la órbita del derecho constitucional y en el campo de estudio de los derechos fundamentales.

En conjunto la constitución no concibe la formación de la familia a través del matrimonio; es decir no es un requisito constitucional el haber celebrado el contrato de matrimonio para poder disfrutar de la protección al núcleo familiar.

De ahí deriva, entre otras cosas la prohibición de cualquier medida discriminatoria para las parejas o los familiares extramatrimoniales. Por lo tanto, la legislación ordinaria deberá, en línea de principio, reconocer los mismos derechos y obligaciones a los cónyuges o a los meros convivientes.

El concepto de familia desde un punto de vista legal dependerá de los códigos jurídicos de cada estado o país.

...el concepto jurídico de familia sólo la considera a partir de la pareja, sus descendientes y ascendientes y, cuando descienden del mismo progenitor, incluye a sus parientes colaterales hasta el cuarto grado. Así las cosas, el concepto jurídico de familia responde al grupo conformado por la pareja, sus ascendientes y descendientes, así como otras personas unidas por vínculos de sangre o matrimonio o sólo civiles, a los que el ordenamiento positivo impone deberes y otorga derechos jurídicos. (Baqueiro Rojas, E y Buenrostro Báez, R. 2001)

#### 6- Antropología:

La contribución más importante del pensamiento antropológico a la teoría de la familia fue sustentada por Claude Levy-Strauss (1956), quien postuló que la tendencia general entre los antropólogos es que la vida familiar está presente en prácticamente en todas las sociedades humanas, incluso en aquellas cuyas costumbres sexuales y educativas difieren en gran medida de las comunes. Poco a poco con sus avances desterró la idea de sociedades primitivas para hacer un énfasis comparativo en las familias del ayer y ahora.

#### 2.1.5. Tipología Familiar en la actualidad.

Según la enciclopedia Británica en español (2009), los lazos principales que definen a la familia son de dos tipos: vínculos de afinidad procedentes del establecimiento de un vínculo social, como el matrimonio, o las relaciones con parientes políticos, y los vínculos de consanguinidad, como la filiación entre padres e hijos o los lazos que se establecen entre hermanos hijos de un mismo padre o madre.

La familia puede diferenciarse de otras de acuerdo al número de integrantes que la conforman y a la dinámica psicológica y social en la cual se rige, además de que la misma puede estar consolidada, como ya se dijo sin la necesidad de existir lazos consanguíneos.

Bajo las consideraciones anteriores, se describen las siguientes tipologías de familia que existen según la referencia citada.

1. Familia nuclear.

La familia nuclear es lo que conocemos como familia típica, es decir, la familia formada por un padre, una madre y sus hijos. Las sociedades, generalmente, impulsan a sus miembros a que formen este tipo de familias.

2. Familia extensa.

Este tipo de familia, incluye además de la nuclear a otros integrantes más. Se caracteriza porque la crianza de los hijos puede estar a cargo de distintos familiares, en este tipo de familia viven varios miembros dentro del mismo hogar. (Padres, primos, abuelos, etc.)

3. Familia Monoparental.

La familia monoparental consiste en que solo uno de los padres se hace cargo de la unidad familiar, y por tanto, en criar a los hijos. Suele ser la madre quien se queda con los niños, aunque también existen casos en que los niños se quedan con el padre.

Cuando solo uno de los padres se ocupa de la familia, suelen requerir ayuda de otros familiares cercanos, como los abuelos en la mayoría de las ocasiones. Las causas de la formación de este tipo de familias pueden ser por un divorcio, ser madre prematura, la enviudes, etc.

La estructura familiar ha sufrido considerables cambios, dando pauta a nuevas tipologías familiares más modernas. Corbin (s.f.) explicó algunas de ellas.

#### 4. Familia de padres separados.

En este tipo de familia que podemos denominar familia de padres separados, los progenitores se han separado tras un conflicto en su relación. A pesar de que se nieguen a vivir juntos deben seguir cumpliendo con sus deberes como padres.

A diferencia del sistema monoparental, en donde uno de los padres lleva toda responsabilidad de la crianza, los padres separados comparten funciones, aunque la madre sea, en la mayoría de ocasiones, la que viva con el hijo.

#### 5. Familia adoptiva.

La familia adoptiva, hace referencia a los padres que adoptan a un niño. Pese a que no son los progenitores biológicos, pueden desempeñar un gran rol como educadores y cumplir con las funciones básicas de la familia,

#### 6. Familia sin hijos.

Las familias sin hijos, se caracterizan por no tener descendientes. Puede ser por decisión propia, por factores de salud u alguna otra causa que impida hacerlo, los casos de infertilidad también son la razón principal de ello. En ocasiones la imposibilidad de procrear lleva a los padres a adoptar a un hijo.

#### 7. Familia compuesta.

Se conforma por la unión de varias familias nucleares. La causa más común es que se han formado otras familias tras la ruptura de pareja; el hijo además de relacionarse con su madre y la pareja de ella, pasa a formar parte de esta nueva familia. Al mismo tiempo pertenece a otra, la que está consolidada por su padre y su pareja, en este tipo de casos los hijos pueden llegar a tener hermanastros.

#### 8. Familia homoparental.

Es el tipo de familia formada por una pareja del mismo género social: pueden ser dos hombres gays o dos mujeres lesbianas, y sus hijos. Éstos pueden ser de

otras parejas: pueden nacer a través de la inseminación artificial, maternidad subrogada o recurrir a la adopción.

#### 2.1.6. Funciones de la familia.

La estructura familiar es el conjunto de demandas funcionales que organiza la forma en que interactúan los miembros de una familia, la cual opera a través de pautas transaccionales que regulan la conducta de los mismos. (Minuchin, 1977). El mismo autor plantea una serie de elementos para hablar de la familia funcional.

##### 1. Jerarquías.

Se refiere a la función de poder y autoridad que posee cada miembro de la familia y que permite que exista una distinción entre éstos señalando a quienes serán los subordinados o supraordinados por así decirlo.

Son los padres quienes regularmente representan la figura de autoridad en el hogar, sin embargo es el hombre a quien se le percibe con más poder que a la mujer. Es importante enfatizar quién o quiénes tienen el control y poder, puesto que estos elementos van de la mano para conseguir el orden y respeto dentro del sistema.

##### 2. Roles.

Determinan las tareas y funciones que cada miembro debe realizar dentro de la organización familiar; éstas son específicas y se generan a partir de la cultura y estilos de crianza que el sistema decida tener, además son asignadas de acuerdo a las posibilidades y características físicas como psicológicas del sujeto.

Aunque cada familia tiene la libertad de establecer sus propios roles, existe una condición ya determinada que se debe de cumplir para que la familia funcione favorablemente, es decir: no es conveniente reemplazar la posición que le corresponde al otro (especialmente la de los padres), todos deben ser responsables de lo que les compete.

Ejemplo de esto son los casos en donde uno de los hijos debe ocupar el papel parental, sea el de madre o padre cuidando de sus hermanos, y al mismo tiempo teniendo que trabajar para poder llevar a casa el sustento económico.

### 3. Alianzas.

Tiene que ver con el pacto o unión de dos o más personas que se apoyan entre sí, sin la intención de perjudicar a nadie. Generalmente los individuos aliados comparten ideas e intereses similares.

La Familia como una sola unidad se encuentra ligada para brindar apoyo y responder de manera general ante las necesidades que se presenten, sin embargo también dentro de la misma existe subgrupos de miembros que forman sus propias alianzas y que entre los mismos hay una especie de apoyo especial.

Se hace entonces evidente un trato especial entre éstos pareciendo que hay preferencias en cuanto a la compañía para desempeñar algunas actividades, ejemplo de ello es relación del padre con el hijo, la madre con la hija, el hermano mayor con el de en medio etc.

### 4. Coalianza.

Contrariamente al punto anterior, las coaliciones hacen referencia a la afinidad de dos personas o más para vencer o afectar a un tercero. Estas relaciones son problemáticas y propician una serie de aberraciones en la familia, ya que los miembros se encuentran todo el tiempo en conflicto sin mostrar un apoyo mutuo como debería ser.

Una situación que se da perpetuamente en las familias mexicanas es que alguno de los padres “ponga” en contra del otro a los hijos; Esto puede ocurrir cuando la pareja aún vive bajo el mismo techo pero emocionalmente no hay un vínculo, en efecto no mantienen una buena relación, no obstante cuando están separados la situación se torna más complicada.

Cualquiera de los dos padres pueden generar la problemática, sin embargo los hombres son quienes lo hacen con más frecuencia.

Cuando existe un conflicto entre el matrimonio se involucran a los hijos intencionalmente para afectar al cónyuge opuesto inculcándoles ideas negativas sobre el padre o la madre. Dependiendo de cada caso, los hijos pueden ser influenciados para manifestar sentimientos de rencor y desprecio hacia alguno de sus progenitores.

## 5. Comunicación.

Es de los elementos más importantes en el sistema, mediante la función de comunicación los integrantes expresan sus pensamientos, necesidades y transmiten emociones. Una adecuada comunicación entre padres e hijos brinda la confianza para que éstos últimos expongan todo lo que acontece a su alrededor sea favorable o aversivo.

Además de que una comunicación clara y precisa contribuye a la solución de conflictos, de manera que se está al tanto de lo que pasa dentro del hogar. Naturalmente se hace siempre presente: en todo lo que hacemos o decimos transmitimos algo. Vale decir que se puede manifestar de diferentes formas, Minuchin plantea dos tipos de comunicación: la digital o verbal y la analógica- no verbal.

La digital o verbal: Se refiere a la información transmitida mediante el mismo sistema de símbolos y signos que representan un significado, siendo lingüísticos o escritos.

La analógica o no verbal: está asociada con los gestos, las posturas, expresiones y lenguaje corporal. Cabe mencionar que naturalmente existe en los seres vivos originándose antes que la comunicación verbal.

## 6. Normas.

Están vinculadas a las leyes comprendidas que se deben de seguir y cumplir dentro del núcleo familiar. Se construyen dependiendo de los estilos de crianza, cultura y los valores que se decían ejercer; pueden ser débiles, justas o muy rígidas.

Habitualmente son los padres quienes establecen las normas con la intención de educar a los hijos y generar un comportamiento favorecedor que al inicio se origina en el hogar pero que finalmente se ve reflejado en el contexto social, recordemos en casa se da la primera educación informal.

Cuando se o violan las normas lo más conveniente es aplicar una sanción para reforzar el aprendizaje de lo que no está permitido hacer y evitar que se repita la acción inadecuada.

Toda organización, sector, entidad etc. necesita de éstas para tener control y orden en su funcionamiento; las normas se constituyen según lo que es correcto e incorrecto para cada quien.

## 7. Límites.

Minuchin (1997) refirió que los límites de un subsistema están constituidos por las reglas que definen quiénes participan y de qué manera. La función de los límites reside en proteger la diferenciación del sistema.

Todo el subsistema familiar posee funciones específicas y plantea demandas específicas a sus miembros, y el desarrollo de las habilidades interpersonales que se logra en ese subsistema, es afirmado en la libertad de los subsistemas de la inferencia por parte de otros subsistemas.

La claridad de los límites se sustenta en tres clases:

- Límites claros.
- Difusos.
- Rígidos.

### 2.1.7. Etapas de la familia.

Al definirse a la familia como un sistema abierto se ve forzada a experimentar de manera natural toda serie de cambios y modificaciones durante su ciclo vital. La unión de dos seres abre paso a la construcción de una nueva estructura llamada familia, formados como pareja atraviesan por cuatro fases:

Pollak las definió del siguiente modo: (Estrada, 2012)

1. Antes de la llegada de los hijos.
2. La crianza de los hijos.
3. Cuando los hijos se van del hogar.
4. Después de que los hijos se van.

Bertalanffy (1986) planteó que dicho sistema se encuentra en relación con otras esferas como la biológica, psicológica, social y ecológica. La familia atraviesa por un ciclo donde nace, crece, se reproduce y finalmente muere.

Estrada (2012), concordó en que es un organismo vivo que tiene una historia, un nacimiento y un desarrollo; se reproduce, declina y también muere. Agregó además que la misma confronta diferentes tareas en cada uno de estos pasos, como la unión de dos seres con una meta en común: el advenimiento de los hijos, el soltarlos a tiempo y finalmente el quedar la pareja sola nuevamente.

Sustentando que la familia es el núcleo social donde se experimentan toda clase de cambios, Lauro Estrada explicó las etapas que dicho sistema atraviesa durante su ciclo vital, explicando al mismo tiempo las complicaciones que pudieran surgir dentro de cada una de éstas:

- a) Desprendimiento.
- b) Encuentro
- c) Los hijos.
- d) La adolescencia.
- e) El reencuentro.
- f) Soledad y Muerte.

a) PRIMERA FASE: Desprendimiento.

El desprenderse de cierto objeto primario siempre trae consigo emociones dolorosas y más cuando existe un vínculo emocional importante en la relación.

Para que el ciclo vital continúe por su buen camino es necesario que se dé este primer paso por más lamentable que sea, de no ser así el sujeto continuaría adherido a su sistema de origen impidiéndole la formación de uno nuevo, pues las viejas costumbres, o la influencia de los padres pueden repercutir en la toma de decisiones.

Estos ejemplos son muy aparentes cuando uno de los dos continua realizando los mismos hábitos que en casa le enseñaron, o recurre siempre a algún familiar para tomar las nuevas decisiones que se supone, deberían ser sólo en pareja, también es aquí donde se presentan los llamados y coloquiales casos de “mamitis”.

Esta fase aparece no solamente al momento de unirse con una pareja, aparece también cuando el sujeto que ahora es un adulto tiene que partir del hogar en busca de su propia independencia o cuando éste debe tomar elecciones personales entorno a su vida.

Los padres que no permiten que sus hijos se desprendan de ellos son capaces de decidir qué profesión tendrán, en dónde estudiarán etc.

Si bien, como hasta ahora se ha examinado es necesario que todo individuo en algún momento de su vida cumpla con esta etapa, pues la influencia de terceras personas para las decisiones personales no siempre beneficia.

b) SEGUNDA FASE: Encuentro.

Tomar la función de esposo, esposa, cónyuge o como se le quiera nombrar, no es un labor simple ya que en esta faceta la persona supone haber dejado de lado las ganancias emocionales que obtuvo dentro del seno nuclear familiar. Puesto que al llegar hasta aquí debería tener la capacidad emocional y de madurez para

continuar recorriendo el trayecto de la vida ahora en pareja, todo con la finalidad de conformar una familia.

Se trata principalmente de cumplir con dos puntos:

1. Cambiar los mecanismos primarios que en su momento brindaron seguridad emocional.
2. Construir un sistema de seguridad emocional interno que incorpore a uno mismo y al nuevo compañero.

Evidentemente no se tiene una idea crucial acerca de ser esposo o esposa, no obstante el encuentro con una persona nueva conlleva la posibilidad de experimentar una relación marital y el bienestar familiar futuro.

Sager (2003) refirió que en esta etapa se lleva a cabo el “contrato matrimonial” que va a regir la vida psíquica, emocional e instrumental de la nueva pareja. Lo define como todos aquellos conceptos conscientes o inconscientes que pueden ser expresados verbalmente o en alguna otra forma y que tienen que ver con lo que cada uno piensa de sí mismo en cuanto roles, deberes y obligaciones.

El contrato se relaciona con los aspectos recíprocos en lo que cada uno piensa dar y lo que piensa que va a recibir. Abarca diferentes elementos como sexo, dinero, bienes, familia, relaciones, trabajo, obligaciones etc.

La calidad del matrimonio depende de las satisfacciones logradas en cuanto a las necesidades y expectativas de cada conyugue, éstas se originan como producto de la historia de vida que haya tenido cada uno.

Dichas necesidades pueden ser saludables- realistas o neuróticas- conflictivas. Cuando el individuo se encuentra en pareja, sus esfuerzos por satisfacer al otro se basan en la misma percepción de creer saber lo que éste quiere, siente o necesita. Sin embargo sucede todo lo contrario, puesto que esta creencia no siempre encaja con las necesidades reales que están en juego.

Dentro del plano individual, cada uno tiene presente sus propios términos de contrato, sin embargo puede existir un desconocimiento acerca de cómo se rige o funciona el contrato del semejante: esposo o esposa.

Cuando existen diferencias notables entre ambos acuerdos y no se llegan a cumplir ciertos términos del contrato individual, se generan estados de desilusión, tristeza, enojo y resentimiento, todo dependiendo qué tan graves hayan sido esas “diferencias”.

Este suceso puede generar problemas en el matrimonio; desde los menos graves, hasta la separación de los esposos.

c) TERCERA FASE: Los hijos.

Actualmente existen diferentes ideologías acerca de este tema, ya que para algunas personas no es necesario procrear hijos para sentirse realizados como pareja o matrimonio, este planteamiento va acompañada de otros pensamientos modernos en donde el sexo ya no necesita de un compromiso matrimonial o una pareja no necesita forzosamente pasar por el último.

La decisión de tener un hijo es compleja, debido a que se involucran distintos aspectos que necesitan ser considerados para esto como: el económico (que ocupa el papel principal), religioso, ético, social, político y cultural.

La llegada de un primogénito influye en el proceso del ciclo vital del sujeto, ya sea a nivel familiar o personal, e implica madurez física y emocional puesto que cambiaran aspectos importantes de la ahora familia; se reincorporarán nuevos ajustes en el contrato matrimonial de acuerdo a las siguientes áreas que Estrada expone.

- Área de identidad:

Es necesario que la pareja adquiera un nuevo anclaje emocional con el niño, y que aparezca la capacidad de ayudar al compañero para que lo haga. Se requiere del trabajo de ambos para no perder o debilitar el lazo emocional que los une como pareja, ya que de manera ilusa se puede sentir una separación

ocasionada por parte del nuevo miembro de la familia, donde éste interviene en todo momento.

Posiblemente el más afectado sería el hombre, debido a que la madre es quien mayormente se hace cargo del bebé. Si la situación no se maneja favorablemente existe la tendencia a la regresión, en donde se busca nuevamente la cercanía de los padres (familia de origen).

- Área de Sexualidad:

Aparece la experiencia de realizarse como padres mediante la reproducción. Después del parto, durante poco más de un mes las relaciones sexuales se verán alteradas, puesto que existen nuevas tareas como amamantar y cuidar del primogénito; aquí aparece la simbiosis.

En la misma área interviene la planificación familiar en donde los ahora padres deciden la cantidad de hijos que desean tener y si ambos podrán ser capaces del cuidado y desarrollo de cada uno.

“En ocasiones tener un niño favorece la intimidad de la pareja, estimulando la diferenciación y elaboración de diversas facetas de la personalidad de cada uno”. La madre, más unida a él por cuestiones biológicas, se adapta más pronto a su rol y funciones, mientras que el padre establece el vínculo con el mundo social.

- Área de la economía:

Es una variable que en ocasiones interviene para que exista una separación en la pareja, debido a que cada vez es más complicado llegar a un mutuo acuerdo y acoplarse a las necesidades económicas que puedan surgir como vestimenta, calzado, comida, renta, educación por mencionar sólo algunos.

Estudios y estadísticas demuestran que la presión económica propicia la aparición de peleas maritales, agresiones, desacuerdos y roces que terminan con la desintegración del matrimonio.

Es de vital importancia esclarecer las tareas de cada uno, dentro del trabajo así como del hogar, y no caer en la equivocación de confundir los problemas

económicos con problemas de índole sentimental, como falta de cariño, pérdida de interés, indisposición por permanecer unidos etc.

- Área de fortalecimiento del yo.

Ningún ser humano nace aprendiendo ser madre o padre, mucho menos esta habilidad aparece cuando llega el primer hijo, tanto hombres como mujeres deben adquirir ciertos aprendizajes en cuanto a la crianza y cuidado de su primer primogénito.

Se requiere adoptar el rol de madre al igual que el de padre, y para que esto suceda exitosamente es necesario la ayuda mutua entre ambos. Habrá ocasiones en que sea posible intercambiar roles.

Estrada (2012) planteó que dentro de esta área es importante que cada uno mantenga la capacidad de expresar su individualidad y su identidad, protegiéndose mutuamente de no caer en el problema de utilizar al niño para gratificar las fantasías infantiles de paternidad.

#### d) CUARTA FASE: La adolescencia.

En esta etapa se presentan con mayor frecuencia los problemas emocionales serios, es aquí donde se pone a prueba la capacidad de la familia.

Los padres, aun cuando muchas veces ya se encuentran en la madurez, se ven obligados nuevamente a revivir su propia adolescencia.

La edad de los abuelos por lo general es delicada; persiste la incapacidad de mantenerse por sí mismos, la soledad y la muerte se aproximan. Para la pareja esto es motivo de una preocupación adicional.

Con el objetivo de que esta etapa se maneje adecuadamente, es necesario considerar que el adolescente y los padres deben lograr su madurez y desarrollo para que al momento que se dé el desprendimiento puedan separarse y los jóvenes formen nuevas parejas. (Primera etapa de la familia)

Erickson y Kernberg citados en Estrada (2012) plantearon que un requisito básico para que el adolescente se enamore de su semejante es el logro de la identidad del yo.

El primer autor especifica que la adquisición de la intimidad se logra en la primera etapa de la edad adulta y depende de la adquisición del sentido de identidad en la adolescencia.

La relación de pareja implica una acomodación de las motivaciones emocionales que se originaron dentro del núcleo proveniente, tal vínculo debe ser estable y fuerte para tolerar todas aquellas energías emocionales que se fueron originando en cada fase del desarrollo.

Con base a lo expuesto, examinemos ahora lo que ocurre en la familia, ya que ésta se ve a prueba en todo momento. Justo en este escalón de su ciclo vital persiste la tendencia inconsciente de los padres a regresar a etapas anteriores del desarrollo, impidiéndoles alcanzar un estado de madurez y forjarse como adultos.

Las consecuencias pueden ser las siguientes según cada área específica:

- Área de identidad.

En esta área se presentan un sin número de dificultades repercutiendo en ambos padres, pues es notable la inseguridad que éstos sienten en cuanto su identidad, funciones, trabajo, y capacidades que están llevando a cabo bajo los roles ya antes mencionados.

Ejemplificando lo expuesto, se puede ver a un padre que perseverantemente compite contra su hijo en cuanto a las capacidades o atributos sobresalientes que éste tiene: si es más inteligente, apuesto, si se viste mejor, si es más hábil, fuerte etc. Si dicha inseguridad se presenta en alguno de los padres, éstos se encontrarán en una batalla constante por estar a la par o ser mejor que “su rival”.

Por otra parte, aparecen las demandas que el hijo hace hacia sus padres cuando los compara con alguien considerado repleto de cualidades: sean maestros, amistades, ídolos u algún otro modelo con el que se identifique.

Generalmente el padre se ve confrontado a sí mismo en sus propias áreas de identidad, considerando y poniendo en tela de juicio si realmente es bueno y eficiente dentro de éstas como otros padres lo pudieren ser.

Igualmente en la madre se presenta un sentimiento de falta de seguridad donde surge la idea de que existen otras mujeres que ofrecen mayores contribuciones que ella misma: los hijos adolescentes ya no la encuentra tan interesante ni atractiva para buscar su acercamiento o compañía.

Todas estas señales anticipan la despedida de los hijos del hogar; cuando éstos se van, notablemente se ve afectado el sector emocional de la familia, sistema que a partir de ahora necesitará ser reestructurado para continuar con su funcionalidad.

Es necesario renovar el contrato matrimonial y apoyarse mutuamente como pareja durante esta crisis, ya que los sentimientos de pérdida y tristeza se hacen presentes durante dicho proceso de duelo.

Como recurso, el matrimonio se puede ver auxiliado por otros miembros de la familia o círculo social para sobrellevar la situación antes mencionada, esto genera una sensación de respeto y apoyo por parte de sus semejantes, la cual tiene como finalidad la maduración y aceptación de la pareja ante lo ocurrido.

- Área de sexualidad.

Otro componente que se sufre cambios dentro del matrimonio es el de las funciones sexuales. Es importante que este organismo sea consciente de que existe la atracción física y sexual hacia los hijos, la cual, se modifica o se dispersa pero nunca desaparece.

Gran parte de la rebelión en los adolescentes se debe a la necesidad de negar dichos impulsos y cambiar la dirección de su búsqueda fuera del núcleo familiar, con otros compañeros o semejantes que pudiesen conformar un nuevo sistema.

A algunos padres les toma trabajo dejar ir a los hijos, sin embargo la aparición de una figura externa ajena a la familia brinda un paso indispensable para dejar surgir el ritmo de vida que necesita todo individuo a lo largo de su ciclo vital.

- Área de la economía.

Puede ser ambivalente debido a que se esperaría disfrutar de la gran variedad de ventajas que ésta ofrece, pues ahora que los hijos han crecido los gastos han disminuido en comparación a cuando eran más pequeños. Los padres tienen la posibilidad de encontrarse económicamente más estables y gozar de ciertos beneficios que en el pasado no fueron posibles de lograr.

Dentro de esta posición, existe casi siempre la estabilidad económica que permite realizar los pendientes y planes inconclusos que quedaron atrás como viajes, proyectos, actividades de pareja, pasatiempos etc.

Sin embargo, parece ser que la figura masculina es quien se ve conflictuada ante tremenda situación desconocida, pues el hombre ahora no sabe qué hacer con esta nueva forma de vivir, donde él es más dueño de su propio tiempo, espacio y de sí mismo.

- e) QUINTA FASE: El reencuentro.

Esta fase es conocida bajo el nombre de “Nido Vacío”. Mc Iver, citado en Estrada (2012) popularizó dicho término para referirse al momento en el que los hijos se van del hogar para formar otras familias.

Para afrontar el rol de abuelo, se necesita haber madurado ciertos puntos narcisistas que servirán como colchón para aceptar favorablemente la etapa de la “tercera edad”. Los temas de conflicto más comunes están altamente relacionados a la llegada de la vejez con el paso de los años, la muerte de generaciones cercanas y/o anteriores, problemas de jubilación, de salud etc.

Los ancianos tienen que separarse nuevamente de los hijos y nietos, es decir tienen que independizarse una vez más, para lograr ser la pareja que en un inicio

fueron, rescatando el rol de esposo y esposa que a lo largo del tiempo fue siendo remplazando por el de padre y madre.

En otras palabras, el verdadero apoyo se encuentra en el trabajo con sí mismo y con la pareja; recuperando lo perdido y recordando todos los acontecimientos que en cierto momento fueron importantes, justo como lo hicieron al principio cuando se consolidó la familia.

A pesar de los altibajos existentes en las diferentes etapas del ciclo de la familia, la pareja siempre será la fuente vital de ésta y como tal no pierde ni perderá su posición. Por lo tanto, se plantean nuevamente las cuatro secciones por las cuales atraviesa:

- Área de identidad:

Se requiere del trabajo en solidaridad como pareja para continuar con la búsqueda de nuevas motivaciones y objetivos que mantengan al matrimonio en constante movimiento.

Cada uno debe permitir a su compañero expresarse tal y como es; sin restricciones ni limitaciones que frenen la libertad propia, si en algún momento sucedió de esta manera, la etapa del reencuentro permite ejercer tal derecho.

- Área de la Sexualidad.

Se halla un tanto debilitada pues ésta ha trascendido a una posición secundaria, lo que ahora sería de más importancia es el reconocimiento y la satisfacción de haber procreado una generación de sucesores.

- Área de la economía.

Los sentimientos de temor por afrontar las deudas o solventar los gastos son notorios, sin embargo todo depende bajo qué perspectiva se quiera ver la situación, ya que también se puede apreciar el lado positivo de esta fase en donde existe la oportunidad de disfrutar de los haberes y pertenencias recaudados durante todo este tiempo.

- Área del fortalecimiento del yo.

Aparecen los sentimientos de culpabilidad por los errores que se creen haber cometido en el pasado, especialmente con los hijos. La pareja de adultos maduros frecuentemente se lamenta por situaciones que ya no están a su alcance solucionar, y aunque no tendría sentido estancarse en esta hondura, resulta ser muy difícil sobrepasarla.

Estrada (2012) explicó que se necesita de apoyo importante para sostener con fuerza y dignidad el rol de viejo que la sociedad aún no logra apoyar, visualizar y comprender.

- f) SEXTA FASE: Soledad y muerte.

En la mayoría de las personas existe el temor por llegar a esta última etapa del ciclo vital y rara vez se observa al individuo disfrutando de la misma a causa de las limitaciones constantes que le impiden ser o hacer ciertas cosas, además el tema de la muerte se avecina cada vez más cerca.

No resulta fácil ser el actor principal de ésta, ni mucho menos terminar siendo afectado de manera incidental. Tanto el matrimonio de hombre y mujer como los miembros cercanos a ellos terminan viéndose involucrados ante los percances de esta última fase del ciclo vital.

Los ancianos atraviesan una encrucijada que los hace sentirse incompetentes e inseguros de sí mismos, aquí aparecen las ideas irracionales de creer “ya no funcionar, ni servir para nada”

Lo anterior se puede enlazar a las reacciones manifestadas por parte de los otros, por ejemplo cuando éstos ya no son tomados en cuenta para muchas cosas, cuando causan desesperación y molestia o cuando paulatinamente van siendo ignorados; es importante destacar que ellos continúan siendo conscientes y sintiendo como cualquier otro ser humano.

Otra adversidad es la del espacio que cada uno solía tener como pareja, pues al ser un par de ancianos inactivos están en contacto y conviviendo casi todo el tiempo, situación que podría percibirse como una invasión al territorio personal.

El ciclo vital de la familia es tan versátil que siempre es posible regresar a experiencias que se creen haber ya vivido, ejemplificando lo anterior, en esta etapa los papeles pueden cambiar cuando ahora los hijos son quienes sobreprotegen a los padres aprisionándolos y usando como pretexto el cuidado.

Si bien es cierto, como lo refirió Mead, (1978) el ser abuelo brinda por otro lado nuevas perspectivas de vida:

- Alumbra el deseo de sobrevivir al aceptarse el individuo como un ser que ha de morir o está sujeto a la muerte.
- En presencia del nieto y el abuelo, pasado y futuro se funden en el presente.
- Se permite la ocasión de vivenciar con los nietos una nueva relación diferente a la de padre- hijo.

Es evidente entonces, que a lo largo de todas estas etapas se experimentarán fases de bienestar y malestar; mismas que pueden ser alternas, ya que cualquier familia sea estable emocionalmente tiene la posibilidad de vivir una situación desagradable.

Si la familia es sana, en ésta se encontrará la posibilidad de recuperar el equilibrio perdido y así mantener un estado de armonía. En caso de que no lo logre, los problemas y tensiones serán poco tolerables hasta el punto en que la misma podría desintegrarse. Por ejemplo: Divorcios, peleas entre padres- hijos, abandono del hogar a una edad prematura por sólo mencionar algunos.

Se podría decir que en muchas familias existe la persistencia y voluntad por mantenerse unida a pesar de que en una separación sería la mejor opción ante las condiciones de enfermedad en los miembros.

Posiblemente la responsabilidad de no caer como una organización enferma se encuentra en la pareja quien está a cargo del desarrollo de cada miembro.

Como objetivos fundamentales el sistema familiar tiene el trabajo de:

1. Resolver las tareas o crisis que van confrontando a la familia en las subsecuentes etapas del desarrollo.
2. Aportar los complementos a las necesidades de sus miembros con un objeto de que puedan lograr una satisfacción en el presente y una adecuada preparación segura y adecuada para el futuro.

#### 2.1.8. Los estilos de crianza.

Aroca & Cánovas (2012), mencionaron que el estilo educativo trata de crear unas coordenadas de regulación dentro de las que se enmarcan y describen las estrategias y mecanismos de socialización y educación que los progenitores ejercen sobre el cuidado de los hijos (traducidos en creencias, valores y comportamientos) que pretenden influir en su desarrollo integral.

Baumrind citada por Craig (2009) señaló tres estilos de crianza, los cuales fueron retomados más tarde por el mismo autor, complementándolos con la adición de un estilo más.

##### I. Padres autoritativos (con autoridad)

Combinan un control moderado con afecto, aceptación e impulso de la autonomía. Aunque fijan límites a la conducta, éstos son razonables; ofrecen explicaciones adecuadas al nivel de comprensión del niño. Sus acciones no parecen arbitrarias ni injustas, de ahí que los hijos estén más dispuestos a aceptar las restricciones

##### II. Padres autoritarios

Ejercen un control estricto y suelen mostrar poco afecto a los hijos. Aplican las reglas con mucho rigor, si el niño discute o se resiste, se enfadarán y le impondrán un castigo a menudo físico. Los padres autoritarios dan órdenes y

esperan que sean obedecidas sin proporcionar una explicación de ellas o sin importar qué tan de acuerdo los hijos estén. De la misma manera no tienen grandes intercambios verbales con los mismos.

### III. Padres permisivos

Muestran mucho afecto y ejercen poco control, imponiendo pocas o nulas restricciones a la conducta de sus hijos. El regreso a casa más tarde de lo habitual quizá ni siquiera plantee un problema, porque no habrá límites y mucho menos una sanción a la falta cometida. Cuando los padres permisivos se enfadan o impacientan con sus hijos, no hay una consecuencia como tal, pero sí a menudo reprimen estos sentimientos hacia ellos.

### IV. Los padres indiferentes

Ni fijan límites ni manifiestan mucho afecto o aprobación, tal vez porque no les interesa o porque su vida está llena de ocupaciones que no tienen suficiente energía para orientar y apoyar a sus hijos.

Una familia es única como lo es el individuo. Los padres de familia usan su versión personal de los métodos de crianza según la situación, el niño, su conducta en ese momento y la cultura.

Con referencia a los planteamientos anteriores, los distintos tipos de crianza traen consigo efectos que repercuten positiva o negativamente en el comportamiento de los hijos. Sin embargo no se puede plantear que un estilo sea mejor que otro, ya que dependiendo de cada familia es como se decide la educación informal que será impartida.

## **2.2 EJE RECTOR 2: CONCEPTO DE MENOR**

### **2.2.1. Concepto de menor.**

Para abordar el término “menor” es necesario primero realizar un estudio a profundidad acerca de éste, así también como del uso que se le ha otorgado por las normas constitucionales mexicanas elaboradas especialmente para la población infantil.

En relación, lo mencionado ayuda también a comprender los derechos que abrazan al menor y lo protegen de determinadas situaciones que pudiesen tornarse desfavorables para él.

Castillejos (2011) refirió que para muchos estudios defensores de la infancia, el término menor se ha interpretado como un “sello” para marcar la condición social de niños, niña, adolescentes y jóvenes; éste se utiliza para criminalizar la pobreza a cierto grupo social, o para definir a los que no tienen la suerte de contar con oportunidades. Si bien, en este apartado se iniciará planteando los diferentes significados que se le da al término “menor”.

Se llama menor de edad a todos aquellos individuos que todavía no han alcanzado la edad adulta o la mayoría de edad. (Definición ABC).

Es un sujeto que aún no ha alcanzado la edad adulta, por lo que debe de estar protegido, atendido y mantenido económicamente por sus padres o tutores, quienes como anteriormente se ha dicho, son los responsables de que crezca en un ambiente sano y favorable para su desarrollo.

Coincidiendo con el párrafo anterior, en términos jurídicos los menores de edad son aquellos individuos que todavía no alcanzan la mayoría de edad, por lo tanto están sometidos al sistema de patria potestad en donde viven bajo la autoridad de sus progenitores o tutores.

De manera general la minoría de edad engloba toda la infancia y una pequeña parte de la adolescencia, las terminaciones que se le brinden al concepto de menor dependen de la legislación de cada lugar.

No obstante, en la mayoría de los países occidentales se establece que se es menor de edad hasta los 18 o 20 años de edad; pasada esta edad se le considera al sujeto mayor de edad, y como tal debe de asumir y cumplir con las obligaciones que corresponden para dicha población de personas.

Cabe mencionar que las leyes constitucionales tienen un cambio drástico cuando el individuo ahora es considerado adulto, puesto que las normas para los menores no son las mismas que para los sujetos mayores de edad.

- Diferencias entre los conceptos niño, niña, adolescente, joven y menor.

Por niños y niñas, se entienden a todos aquellos sujetos menores de 18 años de edad. Dicho periodo abarca dos de las primeras etapas del ciclo vital del ser humano; la infancia y la adolescencia. De esta manera es preciso realizar una distinción entre ambas. (Castillejos, 2011)

Un niño es aquella persona que comprende de los 0 a los 12 años de edad, y por adolescentes se entiende a toda persona mayor de 12 años y de 18 años incumplidos, según en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo a la ley de los y las jóvenes del Distrito federal, se entenderá por éstos a sujetos de derecho cuya edad comprende, cuando son mayores de edad, de los 18 a los 29 años, y cuando se trate de menores de edad, de los 14 a los 18 incumplidos. (Castillejos, 2011)

Según el artículo 646 del Código Civil Federal, la mayoría de edad comienza a los dieciocho años cumplidos, contrariamente incumpléndose esta fecha, cuantitativamente los individuos son considerados aún como menores de edad, ya que el término es usado para acentuar que una persona es menor que otra.

### 2.2.2. ¿Qué es un menor en el Estado de Morelos?

Delimitando el particular interés que hay por saber qué es un “menor” o menor de edad; es de suma importancia no sólo conocer dicho término a grandes

rasgos, sino también hacerlo bajo el concepto que se le da dentro del territorio seleccionado como escenario de investigación.

La mayoría de las fuentes de información coinciden en que dicho término se le adjudica a aquella persona que aún no cumple los 18 años de edad. Tal y como lo menciona la ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Morelos (1997) “Se ha llegado a un criterio ampliamente compartido de que la infancia implica un espacio delimitado y seguro, separado de la edad adulta en la cual los niños y las niñas pueden crecer, aprender, jugar y desarrollarse”.

Dentro del artículo 5 de este tratado, se reconocen como niñas y niños a los menores de doce años de edad, y a los adolescentes como aquellas personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

En caso de no tener la certeza de que la persona involucrada sea mayor a los dieciocho años, se le considerará como adolescente, en el caso de existir la duda acerca de si se trata de un mayor o menor de doce años, se presumirá que es niña o niño.

Otro ordenamiento jurídico que define el concepto de adolescente es La ley del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos, que explica el término como aquella persona mayor de doce y menor de dieciocho años de edad.

### 2.2.3. Teorías sobre el desarrollo psicológico del menor.

Adentrarse en la exploración del sujeto en los primeros años de su vida va más allá de simples definiciones, puesto que es un ser que atraviesa distintas etapas evolutivas de carácter biológico y sobretodo psicológico.

El estudio del desarrollo del ser humano siempre ha sido de gran inquietud para los investigadores de la psique humana, quienes al estudiar la mente han tomado como sustento principal, las diferentes etapas por las cuales el individuo atraviesa a lo largo de su vida, es decir desde la infancia hasta la vejez.

Los primeros años de vida son los más relevantes, ya que la psique en esta etapa sufre una transformación que le permite a la persona pasar de un estado de conciencia primitivo a un estado psicológico más maduro que la prepare para la vida adulta.

Es en este proceso donde la personalidad se construye, tiene gran relevancia la maduración de las competencias de socialización en donde se ve involucrada la conciencia de la moralidad que establece el contexto social donde vive y crece el individuo.

#### 1. La escuela psicoanalítica.

Sigmund Freud postuló que de manera inconsciente la mente tiene ciertas acciones para salvaguardar la psique del individuo. Estas acciones Freud las denominó, mecanismos de defensa, los cuales actúan como barrera ante situaciones que pongan en riesgo el equilibrio emocional del sujeto. La ineficacia en los mecanismos de defensa puede llegar a desbordar al individuo en situaciones de ansiedad, angustia y probablemente; si la situación es muy fuerte, una afectación psicológica, como algún tipo de trastorno.

David SHAFFER (citado en Stoff, Breiling et Maser, 2002) explicó que “el enfoque psicoanalítico iniciado por Sigmund Freud y que la perspectiva psicoanalítica expuesta por el mismo autor, refirieron dentro de la teoría psicosexual, que los seres humanos actúan gracias a los instintos sexuales y agresivos; Eros (vida) y Thanatos (muerte)”.

Individuos que son dirigidos por una pulsión de muerte son altamente agresivos consigo mismos ejecutando una serie de acciones cometidas que van en contra de lo que socialmente es válido para la cultura o contexto social donde se desenvuelven. Es así como el individuo busca satisfacer sus instintos a costa del otro, siendo el otro el objeto sexual receptor de las agresiones manifestadas del individuo centrado en una pulsión de muerte.

Jean Laplanche y Jean Pontalis (1996), definieron este concepto como la tendencia fundamental de todo ser vivo a volver al estado inorgánico, las pulsiones

de muerte se dirigen primeramente hacia el interior y tienden a la autodestrucción; secundariamente se dirigen hacia el exterior manifestándose en pulsión agresiva o destructiva.

Sigmund Freud pensó que el aparato psíquico desde el punto de vista económico busca el placer, ya sea huyendo del displacer o apegándose a aquellos objetos que son placenteros, o simplemente en donde el placer no tuviera ningún incremento positivo ni negativo en el psiquismo del sujeto. Sin embargo, este psicoanalista se percató de que había más allá de un principio del placer: lo que significa que hay una pulsión de muerte.

En el corazón de cada hombre habita una tendencia a la propia destrucción, no obstante esto se ve diariamente en la vida cotidiana; por ejemplo, cuando la misma sociedad ingiere alcohol incluso sabiendo que éste es altamente dañino para la salud; aun así, los consumidores no se han abstenido de evitar su uso. Lo mismo sucede con la ingesta de tabaco, drogas ilícitas o la realización de cualquier otra conducta de excesos; deportes- juegos peligrosos, trastornos alimenticios (anorexia, bulimia), desvelos, etc.

Esta serie de conductas hablan por sí solas sobre cómo la gente se destruye lentamente día a día a pesar de ser seres racionales y consientes. Esto explica por qué hay una pulsión de muerte que vive en cada uno los sujetos y donde finalmente la vida no es más que una desviación para volver a la muerte.

Considerando que el ser vivo apareció después de lo no- vivo, la pulsión de muerte concuerda con la teoría de que ésta tiende al retorno de un estado anterior.

Respecto a la inclinación agresiva que se ejecuta en ciertas relaciones humanas y que corresponde a la pulsión de muerte, Lacan diferencia la intención agresiva y la tendencia a la agresividad bajo dos conceptos: el acting out y el pasaje al acto, lo cual contribuye a diferenciar la agresividad de la violencia.

El acting out es un término en inglés para decir que alguien pone en acto una circunstancia en un sentido de llamado al otro, es una intención puesta en escena que busca comunicar algo; Ejemplo de ello sería una tentativa de suicidio

en donde a través de múltiples señales se busca comunicar cierta información, la persona realmente tiene la intención de hacerlo, pero desea que el otro se dé cuenta de su propósito. (Elkin, R. M. 2015)

A diferencia en “el pasaje al acto”, ya no se trata de una intención agresiva, si no de una violencia dirigida hacia determinado objeto, cuando el sujeto se encuentra del lado del pasaje al acto hay una intencionalidad absolutamente decidida e implacable, es una fuerza que lo lleva a cometer acciones que no puede controlar; no hay conciencia de lo que motiva al acto y está altamente relacionada a la pulsión de muerte. Es aquí donde se corta el vínculo y comunicación con el otro; cabe decir que hay diferencias entre el acto en un neurótico y un psicótico.

Por otro lado, personas con tendencia a la pulsión de vida son capaces de discernir lo que es productivo y benéfico para la sociedad, al contrario del individuo orientado a la pulsión de muerte. En este aspecto, el discernimiento va más allá de un simple razonamiento de lo bueno y malo; en ella se reconoce el masoquismo primario, erógeno.

De tal suerte que entonces, el individuo visualiza, mentalmente, las consecuencias de las decisiones que va a tomar, teniendo como referente el contexto social en donde se desenvuelve, con el fin de aportar y/o ser un miembro útil de la sociedad sin trasgredir su propia integridad emocional, manteniendo así un equilibrio psíquico.

Freud propuso cinco etapas psicosexuales de acuerdo a la zona erógena predominante, las cuales son: oral, anal, fálico, latencia y genital en las cuales se producen e interactúan las instancias psíquicas del ello, yo y superyó.

De esta manera la conducta antisocial podría estar ligada a una fijación en cualquiera de las cinco etapas ya mencionadas, a continuación se presentan algunos ejemplos de factores predisponentes en cada una de éstas, que podrían contribuir a que en un futuro el sujeto ejecute un comportamiento criminal.

- Etapa oral: tendencia a tener algo en la boca (alcoholismo, fumadores)
- Anal: necesidad de controlar, manipular.
- Instinto sexual mal manejado: manías sexuales
- Instinto agresivo mal manejado: agresividad manifiesta, sin control de impulsos.

Otros investigadores acentuaron que existían factores ajenos a los sexuales que inciden en el desarrollo de las personas. Erik Erikson en su teoría psicossocial, examinó el estudio de Freud y planteó que existen determinantes más relevantes como los factores socioculturales.

Este autor explicó que las personas evolucionan gracias a ocho conflictos psicossociales a lo largo de su vida, iniciando en el escalón de “confianza frente a desconfianza” durante la niñez y finalizando con “integridad frente a desesperación” en la ancianidad. Cada conflicto deberá ser resuelto, favoreciendo el rasgo que es positivo.

## 2. La escuela conductista o aprendizaje social.

En la escuela conductista o del aprendizaje social., su representante principal John B. WATSON planteó que las personas al nacer eran como una hoja en blanco, la cual más adelante sería abarrotada con todas las experiencias por las cuales el sujeto habría vivenciado a lo largo de su existencia.

B. F. Skinner siguió trabajando en los estudios de Watson y añadió que el desarrollo muestra el condicionamiento operante por el cual los niños son moldeados de acuerdo a los reforzadores y castigos obtenidos con su conducta.

Los fundamentos principales de dicha escuela es el aprendizaje a través de castigos y premios los cuales permiten obtener o evitar cierta conducta: condicionan al sujeto con la utilización de ciertos estímulos.

Bajo el sustento de esta teoría, como factores predisponentes para la realización de conductas delictivas se genera una orientación errónea por parte de los padres para guiar y moldear el comportamiento de sus hijos.

Pueden resaltar aquellos estímulos que sean sólo negativos, o en su caso que no exista la presencia de ninguno de éstos, ya sean de valor positivo o negativo. Es decir no existe un castigo o consecuencia cuando el menor realiza un acto que vaya en contra de lo establecido o de la norma social, pero tampoco se hace notar un reforzador o recompensa cuando éste mismo merece ser reconocido y/o motivado.

### 3. La escuela cognitiva- evolutiva.

La teoría del aprendizaje social- cognitivo surge como consecuencia del determinismo ambiental que establece Watson. Según su exponente; Albert Bandura, los niños son sistemas activos que procesan la información de lo que aprenden mediante la observación

Los niños se comportan de acuerdo a lo que ven cotidianamente según la situación comprendida, es decir éstos “imitan” los actos de los otros reaccionando ante determinados estímulos (eventos).

Al observarse un ambiente hostil y/o agresivo el menor puede adquirir conductas antisociales que en un inicio de la infancia comienzan con mentiras, manipulaciones, actitud desafiante y desobediencia. Éste reproduce lo que ve como aprendizaje.

Ejemplo de ello; si la madre dice mentiras, él también aprenderá a decir mentiras; si papá es agresivo, él como hijo también aprenderá a ser agresivo con su entorno y las personas que le rodean.

### 4. Desarrollo Cognitivo.

La cuarta teoría es la del desarrollo cognitivo expuesta por Jean Piaget, quien mencionó que los niños se desarrollan intelectualmente a través de distintas

etapas. Destacó que la actividad intelectual es fundamental, pues brinda las herramientas esenciales para adaptarse al medio.

Piaget definió a los niños como exploradores activos que constantemente están construyendo esquemas para representar lo que saben y modificando estas estructuras cognitivas por medio de los procesos de organización y adaptación.

Se entiende por organización aquella actividad en la cual los niños reorganizan el aprendizaje ya adquirido en estructuras mentales superiores, mientras que la adaptación es el proceso que busca un ajuste y estabilidad en el contexto donde se desenvuelve la persona, ocurre debido a la asimilación y acomodación.

El mismo autor expuso una serie de estadios organizados en secuencia para explicar el desarrollo intelectual del sujeto.

#### I. Estadio sensoriomotor (0-2 años)

En esta etapa los bebés llegan a comprender ciertos objetos de su alrededor, mismos que formulan esquemas simbólicos que permiten la conservación del objeto, por ejemplo: Al ver un biberón, el bebé ya sabe que este objeto saciará su hambre, del modo que ahora representa algo para él, la misma circunstancia puede presentarse con todos los objetos que el menor incorpore a su estructura mental.

#### II. Estadio preoperacional (2- 7 años)

El pensamiento simbólico se hace cada vez más presente y adquiere mucha más predominancia, durante este estadio el niño es más creativo y a través del juego representa los esquemas mentales que ha consolidado. El uso del lenguaje, imágenes y representaciones de situaciones de la vida cotidiana se hacen notables.

Ejemplificando lo ya expuesto, se observa a la niña que juega a “la comidita” con su vajilla de plástico o a la que simula ser mamá de su muñeca etc.

Piaget plantea que los niños durante la edad preescolar son egocéntricos, por lo cual sólo perciben las cosas desde su propia postura, lo que genera que difícilmente puedan comprender el pensamiento o ideas del otro a su alrededor.

Las afectaciones en esta etapa pudiesen notarse a través de la falta de disciplina por parte de los padres donde se permite que los hijos sean violentos y agresivos, el egocentrismo es otro factor predisponente de la conducta criminal donde sólo importa la misma persona en sí, siendo carente de empatía y respeto por lo que piensan y sienten los demás.

### III. Operaciones concretas (7-11 años)

Aquí los niños pueden pensar de un modo más lógico y sistemático acerca de objetos, sucesos y situaciones en concreto. Son capaces de realizar operaciones matemáticas en su mente y comprender los resultados y consecuencias de conductas. Sin embargo aún no se encuentran al alcance del pensamiento hipotético que supere las concepciones que tienen de ciertas cosas.

Los factores predisponentes presentes en esta etapa son: los padres ausentes y pocos emocionales, es decir aquellos que no demuestran lazos afectivos ni emociones hacia sus hijos, así como la carencia de estimulación para el desarrollo intelectual.

### IV. Operaciones formales ( a partir de los 11 o 12 años)

En el último estadio planteado por Piaget, el sujeto posee un pensamiento racional abstracto que le permite razonar de manera hipotética en relación a diferentes cuestiones.

Puede generar un planteamiento acerca de una idea, cosa o situación real. Los niños que han sido mal estimulados seguramente van a presentar conductas antisociales ya que su falta de desarrollo de habilidades cognitivas hará que presenten una conducta desadaptativa.

En materia de psicología estas son las escuelas principales que explican el desarrollo del individuo. Cabe resaltar que a éstas se han sumado otros postulados que serían importantes revisar, ya que los mismos han complementado las investigaciones anteriores destacando el proceso de madurez psíquica humana.

Algunos de ellos son:

5. La etiología.

Esta ciencia afirma que las personas nacen con una serie de características adaptativas que se desarrollan a lo largo del crecimiento y que son de ayuda para mejorar la supervivencia del ser, el ambiente es una variable que detona esas características.

Dicha doctrina expone también que los seres humanos son meramente biológicos y por lo tanto poseen una serie de atributos biológicos que tienen efecto en la manera que se aprende sobre determinadas experiencias

6. La teoría genética de la conducta.

De acuerdo con ésta, el comportamiento se ve influenciado por la información genética que el sujeto posee en cada célula de su cuerpo. Entendiendo que la función del ADN determina las características de un organismo, es decir nos hace ser quien somos.

Los genes heredados tienen alta relación en el rendimiento y desempeño intelectual de una persona, así como en los rasgos de personalidad que ésta presente; un individuo puede ser extrovertido si su madre lo es, o contrariamente ser introvertido si su padre actúa de esa forma.

Los genes heredados también pueden influir de manera desfavorable en el descendiente propiciando ciertas alteraciones como esquizofrenia, trastornos mentales o simplemente presentar predisposición hacia la neurosis, el alcoholismo y el comportamiento delictivo.

Aunque se ha demostrado y concluido que ninguna de estas características son completamente hereditarias ya que tienen un origen multifactorial.

## 7. Las teorías cognitivas modernas.

Dentro de este apartado destaca la teoría sociocultural de Vygotsky, quien le dio relevancia al proceso de socialización que todo ser humano necesita para desarrollar sus capacidades intelectuales.

Este proceso evolucionó gracias a la presencia e influencia de la cultura existente en el entorno. Al ser considerados seres biopsicosociales, sería imposible alcanzar la maduración de las funciones ejecutivas superiores (necesarias para subsistir) sin la existencia de vínculos sociales con los otros.

Para ilustrar lo anterior, se expone el caso del niño Salvaje de L'aveyron. Víctor (nombre que se le asignó) fue un niño encontrado en Francia, quien aparentemente desde edad muy pequeña se crió aisladamente en un ambiente natural valiéndose por sí mismo, tal y como lo hacen los animales.

Caminando en cuatro patas, comportándose como una criatura salvaje y sin acceder al lenguaje, los investigadores estudiaron su caso y debatieron si las cualidades del comportamiento eran adquiridas del medio social o eran innatas.

A partir de esto se le otorgó importancia al efecto que tiene el contacto social en los primeros años de desarrollo de una persona.

Por otro lado, en cuanto a los factores predisponentes que pudiesen surgir se enlistan la influencia de los padres que resuelven todo, la inadecuada introyección de reglas- valores, y por supuesto si hablamos de una teoría psicosocial tendría mucho peso la mala influencia de terceras personas.

En consecuencia, un contexto social criminógeno tiene gran peso para la aparición de conductas ilícitas, así como los medios de comunicación.

Dadas las condiciones que anteceden, estas fueron las teorías principales de la psicología que explican el desarrollo de la psique humana, sin embargo de todas las expuestas, no hay una en específico que sea considerada exacta y eficaz.

Dadas las condiciones que anteceden, estas fueron las teorías principales de la psicología que explican el desarrollo de la psique humana, sin embargo de todas las expuestas no hay una en específico que sea considerada exacta y eficaz.

### **2.3 CONCEPTO DE MENOR INFRACTOR, IMPUTABILIDAD E INIMPUTABILIDAD.**

En el momento que un menor de edad transgrede las leyes jurídicas se le posiciona en una categoría denominada “menores infractores”; de esta manera se identifica como una persona de entre 12 y 18 años de edad, la cual ha cometido cierta conducta tipificada como delito.

Todo niño o adolescente sin importar sus condiciones, merece gozar de las garantías que los distintos tratados constitucionales disponen para hacer valer sus derechos; los menores infractores no son la excepción. Según se ha visto, no importa que tan grave sean las faltas cometidas, los menores infractores continúan siendo eso... “menores”, así que del mismo modo se encuentran resguardados por leyes a nivel nacional e internacional las cuales han sido especialmente diseñadas para este tipo de casos.

Dicha situación genera polémica e inconformidad para algunos, pues parece indignante tener que defender los derechos de una persona que es capaz de robar, asaltar, secuestrar, matar y de cometer muchas atrocidades más, sólo por el hecho de ser catalogado como tal.

Algunas contribuciones postulan que los menores infractores son inconscientes de las consecuencias de sus actos, puesto que la formación de la moralidad aún no está consolidada como tal, a este componente se le suma la falta de razonamiento y conducta moral que todavía no logran formar.

Otro punto de vista de índole orgánico refiere que los lóbulos frontales durante la infancia y adolescencia aún no han alcanzado la maduración esperada, a esto se le atribuye la incapacidad para llevar a cabo exitosamente ciertas funciones ejecutivas como: la memoria de trabajo, la planeación, el razonamiento, la inhibición y monitoreo de conductas, el juicio, la toma de decisiones etc.

Considerando estas premisas es importante cuestionarse ¿Por qué de manera especial existe una ley que ejerce “justicia” para los menores infractores?, ¿Por qué se velan tanto los derechos de una persona que para los ojos de muchos otros no es merecedora de estos mismos? ¿Por qué un menor que delinque no comprende las consecuencias de su conducta desviada?

Bajo el marco legal se plantea que el menor carece de personalidad jurídica y que esa misma será adquirida cuando cumpla la edad de 18 años, categorizándolo para aquel entonces en imputable.

Es por esta clara razón que antes de cumplir la mayoría de edad, los sujetos no pueden ser juzgados como agentes activos de delito aunque su conducta cumpla con todos los criterios necesarios para considerársele como tal.

Aparecen distintas denominaciones para referirse a la conducta ilícita en menores, a éstas se le suma el análisis de la “conducta desviada”, que permite comparar dos casos que parecen similares, pero en el trasfondo no lo son: el del individuo que comete un acto desviado y el que perdura en desviación.

La desviación depende de la ejecución de cierto comportamiento y de la implementación de normas. De este modo la desviación puede ser creada o eliminada según lo dispongan las normas; si una de ellas decreta que un acto es incorrecto se tomará como desviación, pero si ésta no lo considera así entonces no existe la desviación, ya que no hay una ley que lo perciba.

El hecho de catalogar a un sujeto como precursor de la conducta desviada o catalogar a otro como desviado, dependerá de las características del acto ilícito cometido así como de las características de la persona involucrada e identificada como el actor principal.

En relación a todo lo visto hasta ahora, D’Antonio (2004) refirió que “las peculiaridades del sujeto de derecho de menores –como ser el desarrollo biopsicosocial y, por consiguiente, necesario de protección- determinan totalmente la inaplicabilidad de los elementos e instituciones jurídicas vigentes en el derecho penal.”

Retomando dichas contribuciones se ha determinado entonces, que el menor de edad, por su inmadurez mental es considerado como “inimputable”, este concepto puede ser entendido como la ausencia de capacidad para querer y comprender en toda su magnitud lo negativo que es un delito.

La edad es uno de los rasgos principales que se toman en cuenta para sustentar esta idea. A su corta edad carece de experiencia, tiene poco desarrollo de su inteligencia y sus emociones toman gran importancia a la hora de actuar; además se muestra desinteresado por las situaciones que preexisten a sus actos como por las que surgen de manera posterior a ellos.

No le son muy relevantes las personas que lo rodean ni las situaciones que acontecen en su vida diaria. A esta incapacidad que jurídicamente se le reconoce, se añaden algunas condiciones físicas o psíquicas, por lo que se afirma que es un sujeto que presenta doble incapacidad. Cuando las autoridades intervienen esta doble o hasta incluso triple incapacidad es aplicable y tomada en cuenta para el proceso y desarrollo del caso.

Así es como la edad juega un papel fundamental en el encuadre del derecho penal. Se piensa que los seres son responsables de sus propios actos, de elegir el bien del mal siempre y cuando sean capaces de diferenciar ambas esferas, y como la minoría de edad lo impide, quedan fuera de este ámbito.

Ante la situación planteada, López (2003) sustentó lo siguiente:

“Las disposiciones contenidas en los textos legales penales como los códigos sólo se aplican a los mayores de 18 años. Los menores de edad están sujetos a reglas distintas, por ello cuando un menor de edad comete un ilícito se le somete a un sistema exclusivo para jóvenes infractores.

Al interpretar la inimputabilidad desde una perspectiva psicológica se considera al menor no como un ente integro, sino como un ser en desarrollo, en proceso; un ser en constante cambio, imperfecto que experimenta toda clase de errores durante las primeras y arduas etapas de su vida.

Si bien ahora es momento de hacer hincapié en los dos términos principales que encabezan este apartado: imputabilidad e inimputabilidad. Para que una persona se considere culpable, es necesario que sea imputable, esto quiere decir que existe el conocimiento y la voluntad de realizar el acto ilícito tal como lo considera la ley penal.

La imputabilidad es la realización de conductas tipificadas como ilícitas o contrarias a la norma y traen consigo el afrontamiento con las consecuencias o las penas establecidas por la legislación según sea el caso.

La persona imputable es aquella que posee todas las características biológicas y psicológicas que lo hacen en su sano juicio totalmente responsable de sus actos, puesto que posee las capacidades requeridas para ser señalado como tal. El diccionario Jurídico Mexicano (1985) define a la imputabilidad como la capacidad, condicionada por la madurez y salud mental, de comprender el carácter antijurídico de la propia acción u omisión y de determinarse de acuerdo a esa comprensión.

En este tema de estudio es muy importante hablar de “edad penal” éste término se conoce como la edad en la que un individuo se encuentra en condiciones rotundas de imputabilidad, hablando biológicamente. A esta edad es totalmente responsable de encarar el proceso penal que la ley le adjudique de acuerdo a la conducta cometida.

Contrariamente la inimputabilidad es la incapacidad de querer y entender. Las causas de la inimputabilidad son variables y se podría entender que son aquellas que de manera directa no están en el control ni poder de la persona para poder ser manipuladas y manejables.

Respecto a las varias controversias de este tema, diferentes autores brindan su punto de vista con la finalidad de comprender con más claridad los dos conceptos hasta ahora vistos: Jiménez de Asúa, planteó que la imputabilidad no es un elemento o característica de la culpabilidad, sino que asume el papel de

presupuesto de ella, y lo es precisamente por tratarse de un problema de capacidad. (“Inimputabilidad & Culpabilidad” n.f.)

Para Zaffaroni (1994), la imputabilidad consiste en la capacidad psíquica de la culpabilidad, delimitada como una de las cuatro capacidades constitutivas de lo que se denomina “capacidad psíquica del delito”

### 2.3.1. Culpabilidad.

De acuerdo al apartado anterior, se entiende a grandes rasgos como imputabilidad aquella capacidad de entender y actuar en el campo del Derecho Penal. Esta idea de acuerdo a la teoría del delito penal, concibe entonces a la imputabilidad como la un factor clave de culpabilidad.

Bajo todas las consideraciones anteriores, se podría entonces plantear que los menores infractores al ser conceptualizados como inimputables no acceden a la culpabilidad de sus actos; claro que este enfoque se originó a partir de la teoría del delito predominante, no obstante en las teorías contemporáneas del delito ambos conceptos reciben una perspectiva distinta.

En relación a las pautas explicadas en párrafos anteriores que justifican la conducta desviada en menores, se ha planteado que los niños, niñas o adolescentes que han atentado contra la ley deben de recibir una sanción moderada y justa, además éstos tienen el derecho a merecer un trato especial desde el inicio hasta el final del proceso jurídico de investigación del acto delictivo.

### 2.3.2. Concepto de menor infractor.

En la antigüedad.

El mismo término por sí solo inicia con la problemática de definir qué es un menor infractor, ya que actualmente para muchos es peyorativo utilizar tal calificativo, teniendo como idea que los menores se encuentran en proceso de maduración psicológica y de ninguna manera se les puede atribuir la violación de las leyes penales.

La tarea complicada por crear metodologías que fijaran las edades en las que un menor podía ser considerado como responsable o irresponsables de sus actos, dieron inicio en la antigua Roma donde predominaban tres categorías diferentes de menores de acuerdo a su edad: los infantes (hasta los 7 años), impúberes ( hasta los 10 años  $\frac{1}{2}$  en varones y en mujeres hasta los 9  $\frac{1}{2}$  de edad), y los impúberes “pubertate próxima” (hasta los 14 años de edad en varones y en mujeres hasta los 12 años).

Con el Derecho Romano brotó la incertidumbre por saber si el menor poseía la capacidad suficiente para diferenciar el bien del mal (descernimiento), posteriormente esta búsqueda continuó con el Derecho canónico y siguió con las prácticas jurisprudenciales en las ciudades italianas del medioevo.

Algunos regímenes jurídicos tras la caída del Imperio Romano establecieron que la edad margen para estimar a un menor como irresponsable de sus actos era a la edad de 10 años

Blackstone (citado en Cruz, 2007) mencionó dos sentencias de muerte impuestas a niños de más de 10 años: un caso relacionado al incendio de un pajar; pena que sí fue ejecutada y un caso de hurto de peniques, sentencia que no fue cumplida.

En este tenor, se sostenía que mientras los menores fueran “descubiertos” o considerados como imputables eran merecedores de castigos severos que incluían la agresión física con látigos o varillas.

En México.

En el derecho penal maya se juzgaban a los menores de la manera que se disminuyera la responsabilidad criminal de sus actos, por supuesto haciendo siempre pagar a éstos por sus faltas cometidas.

En caso de homicidio, el sujeto se convertía en propiedad de la familia del afectado, realizando trabajos como esclavo para compensar los daños causados. El robo era uno de los delitos más graves, los padres eran quienes debían pagar el

equivalente al hurto, de ser que no pudieran, nuevamente el hijo pasaba a ser esclavo de los afectados hasta solventar la deuda.

En la cultura azteca predominaba la importancia a la educación, se pensaba que lo padres debían ejercer ciertas medidas correctivas en sus hijos, aquellos que fueran problemáticos o difíciles de educar podían ser vendidos como esclavos.

La edad máxima en la que los niños estaban salvo de la responsabilidad penal era a los diez años, posterior hasta los 15 años se encontraban en el margen de un atenuante de la penalidad.

Actualidad.

Si bien se dice que al estudiar a los “menores infractores” se determina que sus acciones son la respuesta de las influencias ejercidas por su contexto social; entendiendo por contexto social cualquier persona o personas que se relacionan con él, sin embargo quienes resultan más responsables del orillamiento hacia las conductas delictivas son los padres o tutores.

Esto no se quiere decir que los padres obliguen o encaminen voluntariamente a los hijos en ilícitos, si no que de manera indirecta y casi inconsciente, algunas familias ignoran el daño y las consecuencias que puede provocar un clima familiar enfermo.

Haciendo referencia al primer párrafo, hay quienes se posicionan en desacuerdo con la idea planteada dentro de éste, y consideran que los menores son bastantes responsables de sus actos por lo que se les debería tratar del mismo modo que a un adulto infractor.

Ambos puntos de vista han sido tomados en cuenta en diversos sistemas jurídicos a lo largo del tiempo, practicándose también en distintos lugares del mundo. Tal es el caso de Europa en donde los menores infractores son tratados de manera delicada casi humanitaria, mientras que en Estados Unidos los mismos son sometidos a tratamientos y penas más estrictas; incluso se llega hasta pagar con la pena de muerte.

Existen muchas opiniones para afirmar si un menor de edad “comete delitos” o no, sin embargo se llega a la premisa de concebirlas como un síntoma de la presencia de fallas en la estructura social, significativamente dentro del núcleo familiar.

En todo proceso de investigación relacionado al estudio de los menores infractores hay que estar conscientes que a diferencia de los adultos quienes son más capaces de conducirse, los menores por su inmadurez y proceso de formación son más influenciados a variables externas, las cuales influyen supuestamente a la hora de cometer actos delictivos.

Una hipótesis establecida para el tratamiento de las conductas ilícitas en menores sería la educación, tal y como lo sustenta María Montessori (Cruz, 2007): “Para educar al niño de manera distinta, para salvarlo de los conflictos que ponen en peligro su vida psíquica, es necesario en primer lugar un paso fundamental, esencialismo, del cual depende todo el éxito: y es el de modificar al adulto”.

Los menores infractores son aquellos sujetos menores de 18 años que manifiestan en su conducta un ataque a los bienes jurídicamente protegidos por la legislación o que adolecen de una naturaleza que los aproxima al delito. (Tavira, citado en Cruz, 2007)

En México los menores de edad no son sujetos de la ley penal, ya que como se mencionó, dependiendo de la edad penal reconocida en la legislación de cada estado, se puede considerar que un menor de edad infractor es inimputable, es decir que no tiene la capacidad de querer y entender lo negativa que es su conducta.

Sin embargo, si éste ha demostrado tendencia a actos antisociales, será necesario aplicarle una medida de seguridad diferente de las previstas para los adultos delincuentes, como lo es el recibir tratamiento en un centro de internación especializado para ellos.

Definición actual.

Difícilmente, se puede brindar una determinación exacta y precisa para esclarecer el concepto de menor infractor, dentro del marco jurídico el menor carece

de capacidad de ejercicio; misma que adquirirá en el caso de la legislación mexicana, a los 18 años de edad, convirtiéndose en imputable, y por tanto, en agente de comisión de ilícitos.

Así que antes de adquirir la mayoría de edad, las leyes actuales señalan que el menor no puede ser considerado como sujeto activo de delito, aunque su conducta se acomode a alguno de los tipos señalados en la legislación.

Bajo las consideraciones anteriores se afirma que un menor infractor, es “todo menor o joven al que se le ha impugnado la comisión de un delito o se le ha considerado culpable de la comisión de un delito”. (Tames, 1995, Citado en Cruz, 2007).

Las diferentes conceptualizaciones derivan de las perspectivas actuales respecto a este asunto. “La delincuencia Juvenil, es por un lado inconducta, desviación, inadaptación parasociabilidad, marginación, rebeldía y por el otro, constituyen verdaderos agrupamientos de componentes de los sectores que se disputan la primacía en este aspecto de la problemática” (D’Antonio, 2004).

### 2.3.3. Concepto de Infracción.

Una infracción es una transgresión, un incumplimiento o el quebramiento de una norma, una convección o un pacto preestablecido. (Definición ABC).

Al encontrarse con las palabras delito e infracción, se percibe que una de ellas tiene un significado con más “tenue” que la otra, en efecto, la primera no tiene gran peso como hablar de delitos. Dicho término indica que se ha cometido una falta ante la ley pero ésta no representa gravedad relevante, ni despierta el sentido de alerta del público en general.

En otra fuente de información, se define como el incumplimiento de las obligaciones tributarias sustantivas y formales, consiste en un hacer o un no hacer, cuya consecuencia es la aplicación de una sanción tributaria.

La conducta estereotipada como infracción debe estar señalada por las leyes, y sólo éstas determinan cuándo una acción es considerada de este modo.

Por ende, la legislación mexicana es la encargada de normalizar las reglas y sanciones generales para el establecimiento de infracciones.

## **2.4. ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL MENOR.**

A partir de las consideraciones previas se han construido una extensa lista de derechos la cual se basa bajo el régimen de los siguientes fundamentos, del mismo modo que también lo establece la Convención Sobre los Derechos del niño (1989):

- A. El interés superior de la infancia.
- B. La no discriminación por ninguna razón o circunstancia.
- C. Vivir en familia como espacio primordial de desarrollo.
- D. Tener una vida libre de violencia.
- E. La corresponsabilidad de los miembros de la familia, estado y sociedad.

Las leyes o tratados constitucionales existen para proporcionar ciertas facultades a los servidores públicos, (ya sean los mismos personas o instituciones) con el fin de promover, respetar, proteger, hacer valer y garantizar los derechos de los ciudadanos.

Antes de abordar en esta tesina las garantías constitucionales dedicadas a la protección y derechos del menor, es preciso conocer aquellas de índole general aplicables para todo ciudadano nacido dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos; Es por eso que se opta haciéndolo bajo un método deductivo que va desde exponer las leyes más generales hasta las que se especializan en individuos menores de dieciocho años, incluso se exponen también aquellas que ejercen el derecho de los niños o jóvenes que infligen la ley.

Cabe subrayar que en este trabajo los postulados a exponer, fueron considerados por su relevancia y su relación con el tema de estudio. Asimismo, de

cada uno se retomaron los artículos más útiles para el desarrollo efectivo de la presente tesina

Las leyes constitucionales que se presentan son: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Convención Sobre los Derechos del Niño, Las reglas de Beijing, Las reglas de Riad y finalmente La Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos.

#### 2.4.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es la carta magna que dirige jurídicamente a México, siendo un instrumento fundamental para definir, establecer y limitar las relaciones entre los poderes que rigen el país. Asienta el nivel de jerarquía y poder que tiene el gobierno y cada institución donde se hace notar el mismo, por última función fija los deberes y derechos del pueblo Mexicano.

##### Artículo 1°.

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta constitución establece.

##### Artículo 14°.

Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio ante los tribunales previamente establecidos, en que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento conforme a las Leyes expedidas con anterioridad.

En los juicios de orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata.

En los juicios de orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales de derecho.

#### 2.4.2. Convención sobre los Derechos del Niño.

De la manera que se formulan leyes generales aptas para todo ciudadano mexicano, también se hacen presentes leyes específicas que protegen y promueven los derechos de cualquier sujeto conceptualizado como menor de edad.

Éstas son administradas sin importar las condiciones por las cuales el sujeto menor sea categorizado o por las acciones que haya realizado en el trayecto de su vida. Así es como se presenta la Convención sobre los derechos del niño (1989) divulgada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

##### Artículo 1.

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, hay alcanzado antes la mayoría de edad.

##### Artículo 2.

1. Los estados partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole.

2. Los estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo a causa de la condición las actividades, las opiniones o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

##### Artículo 6.

1. Los estados partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.

2. Los Estados Partes garantizan en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

#### Artículo 8.

1. Los estados partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, Los estados partes deberán prestar la asistencia y protección apropiados con miras de establecer rápidamente su identidad.

#### Artículo 9.

Los estados partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño.

#### Artículo 12.

Los Estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

#### Artículo 14.

1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

2. Los Estados partes respetaran los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.

## Artículo 16.

1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.

2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

## Artículo 17

Los estados partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán porque el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales.

En especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Con tal en objeto, los Estados Partes:

a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del art. 29;

b) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones del art. 13 y 18.

## Artículo 18.

Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta la crianza y desarrollo del niño.

Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

#### Artículo 19.

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos, o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

#### Artículo 20.

1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.

Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción o de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protecciones de menores.

#### Artículo 23.

Los Estados partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

#### Artículo 24.

1. Los Estados Partes reconocen que el derecho del niño al disfrute del más nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de salud.

Los estados partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

## Artículo 27.

1. Los estados partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, moral y social.

2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

4. Los estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero.

## Artículo 29.

1. Los estados partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y a capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;

b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país que sea originario y de las civilizaciones distintas a las suya.

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

#### Artículo 32.

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual moral o social.

- a) Fijaran una edad o edades mínimas para trabajar;
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo.
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación del presente artículo.

#### Artículo 33.

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

#### Artículo 34.

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán en particular todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación a o la colocación para que el niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;

b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;

c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Artículo 37.

Los estados partes velarán por qué:

a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años.

b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el periodo más breve que proceda.

c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tenga en cuenta las necesidades de las personas de su edad.

d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

Artículo 39.

Los estados Partes adoptarán las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; o conflictos armados

Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

#### Artículo 40.

Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.

#### 2.4.3. Tratados internacionales: Reglas de Beijing y Reglas de Riad.

Los menores de edad pertenecen a una parte de la población catalogada como grupos vulnerables, por lo tanto se considera necesario la estimación de diferentes leyes, las cuales tienen el deber de procurar el bienestar de éstos en toda situación; sea favorable o desfavorable para el sujeto.

En otras palabras, si el menor se encuentra involucrado en una posición donde él sea totalmente responsable, culpable o en donde haya actuado contrariamente a la norma, existen postulados que lo respaldan en este tipo de casos. Para fortuna de todo menor, “la ley está con ellos en las buenas y en las malas”

Dadas las condiciones que acontecen, surgen las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de menores; “REGLAS DE BEIJING” y “LAS DIRECTRICES DE RIAD”

Las primeras proclaman las condiciones aceptadas internacionalmente para el tratamiento que se llevará a cabo respecto a los jóvenes que manifiestan problemas con la ley.

Éstas mismas refieren que la tarea principal de la justicia juvenil es la de fomentar el bienestar de los jóvenes, así como generar medidas más convenientes para menores que delinquen según sea la situación y el delito efectuado. Postulan que únicamente se recurrirá el ingreso a instituciones penales cuando sea realmente necesario y ésta opción se tomará en cuenta como último recurso.

Mientras tanto las reglas de Riad marcan las normas mínimas necesarias para la prevención de la delincuencia temprana en los jóvenes, y a su vez implementan medidas de protección para todos los individuos de esta edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad llámese abandono, descuido, abuso, maltrato, explotación o cualquier otra coyuntura marginal; en otras palabras sujetos que vivan en “riesgo social”

## I. “REGLAS DE BEIJING”

### PRIMERA PARTE.

#### Principios generales.

#### 1. Orientaciones fundamentales

1.1. Los Estados miembros procurarán, en constancia con sus respectivos intereses generales, promover el bienestar del menor y de su familia.

1.2. Los estados Miembros se esforzarán por crear condiciones que garanticen al menor una vida significativa en la comunidad fomentando, durante el período de edad en que el menor es más propenso a un comportamiento desviado, un proceso de desarrollo personal y educación lo más exento de delito y delincuencia posible.

1.3. Con objeto de promover el bienestar del menor, a fin de reducir la necesidad de intervenir con arreglo a la ley, y de someter a tratamiento efectivo, humano y equitativo al menor que tenga problemas con la ley, se concederá la debida importancia a la adopción de medidas concretas que permitan movilizar plenamente todos los recursos disponibles.

1.4. La justicia de menores se ha de concebir como una parte integrante del proceso nacional del desarrollo de cada país y deberá administrarse en el marco general de justicia social para todos los menores, de manera que contribuya la protección de los jóvenes y al mantenimiento del orden pacífico de la sociedad. .

## 2. Alcance de las Reglas y definiciones utilizadas.

2.1. Las reglas mínimas que se enuncian a continuación se aplicarán a los menores delincuentes con imparcialidad, sin distinción alguna, por ejemplo de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

2.2. Para los fines de las presentes Reglas, los Estados Miembros aplicarán las definiciones siguientes en forma compatible con sus respectivos sistemas y conceptos jurídicos:

a) Menor es todo niño o joven que, con arreglo al sistema jurídico respectivo, puede ser castigado por un delito en forma diferente a un adulto;

b) Delito es todo comportamiento (acción u omisión) penado por la ley con arreglo al sistema jurídico de que se trate; y

c) Menor delincuente es todo niño o joven al que se le ha imputado la comisión de un delito o se le ha considerado culpable de la comisión de un delito.

2.3. En cada jurisdicción nacional se procurará promulgar un conjunto de leyes, normas y disposiciones aplicables específicamente a los menores delincuentes, así como a los órganos e instituciones encargados de las funciones de administración de la justicia de menores, conjunto que tendrá por objeto:

a) Responder a las diversas necesidades de los menores delincuentes, y al mismo tiempo y a la vez proteger sus derechos básicos.

b) Satisfacer las necesidades de la sociedad;

c) Aplicar cabalmente y con justicia las reglas que se enuncian a continuación.

## 3. Ampliación del ámbito de aplicación de las Reglas.

3.1. Las disposiciones pertinentes de las Reglas no sólo se aplicarán a los menores delincuentes, sino también a los menores que puedan ser procesados por

realizar cualquier acto concreto que no sea punible tratándose del comportamiento de los adultos.

4. Mayoría de edad penal.

4.1. En los sistemas jurídicos que reconozcan el concepto de mayoría de edad penal con respecto a los menores, su comienzo no deberá fijarse a una edad demasiado temprana habida cuenta de las circunstancias que acompañan la madurez emocional, mental e intelectual.

5. Objetivos de la justicia de menores.

5.1. EL sistema de justicia de menores hará hincapié en el bienestar de éstos y garantizará que cualquier respuesta a los menores delincuentes será en todo momento proporcionada a las circunstancias del delincuente y el delito.

6. Derechos de los menores.

6.1. En todas las etapas del proceso se respetarán garantías procesales básicas tales como la presunción de inocencia, el derecho a ser notificado de las acusaciones, el derecho a no responder, el derecho al asesoramiento, el derecho a la presencia de los padres o tutores, el derecho a la confrontación con los testigos y a interrogar a éstos y el derecho de apelación ante una autoridad superior.

8. Protección de la intimidad.

8.1. Para evitar que la publicidad indebida o el proceso de difamación perjudiquen a los menores, se respetará en todas las etapas el derecho de los menores a la intimidad.

## SEGUNDA PARTE

### Investigación y Procesamiento

10. Primer contacto

10.1. Cada vez que un menor sea detenido, la detención se notificará inmediatamente a sus padres o su tutor, y cuando no sea posible dicha notificación inmediata, se notificará a los padres o al tutor en el más breve plazo posible.

## 12. Especialización policial.

12.1. Para el mejor desempeño de sus funciones, los agentes de policía que traten a menudo o de manera exclusiva con menores o que se dediquen fundamentalmente a la prevención de la delincuencia de menores, recibirán instrucción y capacitación especial.

## 13. Prevención preventiva.

13.1. Sólo se aplicará la prisión preventiva como último recurso y durante el plazo breve más posible.

13.2. Siempre que sea posible, se adoptarán medidas sustitutorias de la prisión preventiva, como la supervisión estricta, la custodia permanente, la asignación a una familia o el traslado a un hogar o a una institución educativa.

13.3. Los menores que se encuentren en prisión preventiva gozarán de todos los derechos y garantías previstos en las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos aprobados por las Naciones Unidas.

13.4. Los menores que se encuentren en prisión preventiva estarán separados de los adultos y reclusos en establecimientos distintos o en recintos separados en los establecimientos en que haya detenidos adultos.

13.5. Mientras se encuentren bajo custodia, los menores recibirán cuidados, protección y toda la asistencia- social, educacional, profesional, psicológica, médica y física – que requieran, habida cuenta de su edad, sexo y características individuales.

## TERCERA PARTE

De la sentencia y la resolución.

## 15. Asesoramiento jurídico y derechos de los padres y tutores.

15.1. El menor tendrá derecho a hacerse representar por un asesor jurídico durante todo el proceso o a solicitar asistencia jurídica gratuita cuando esté prevista la prestación de dicha ayuda en el país.

15.2. Los padres o tutores tendrán derecho a participar en las actuaciones y la autoridad competente podrá requerir su presencia en defensa del menor. No obstante, la autoridad competente podrá denegar la participación si existen motivos para presumir que la exclusión en defensa del menor.

17. Principios rectores de la sentencia y la resolución.

17.1. La decisión de la autoridad competente se ajustará a los siguientes principios.

a) La respuesta que se dé al delito será siempre proporcionada, no sólo a las circunstancias y la gravedad del delito, sino también a las circunstancias y necesidades del menor, así como a las necesidades de la sociedad;

b) Las restricciones a la libertad personal del menor se impondrán sólo tras cuidadoso estudio y se reducirán al mínimo posible.

c) Sólo se impondrá la privación de libertad personal en el caso de que el menor sea condenado por un acto grave en el que concurra violencia contra otra persona o por la reincidencia en cometer otros delitos graves, siempre que no haya otra respuesta adecuada.

d) En el examen de los casos se considerará primordial el bienestar del menor.

17.2. Los delitos cometidos por menores no se sancionarán en ningún caso con la pena capital.

17.3. Los menores no serán sancionados con penas corporales.

17.4. La autoridad competente podrá suspender el proceso en cualquier momento.

18.2. Ningún menor podrá ser sustraído total o parcialmente, a la supervisión de sus padres, a no ser de que las circunstancias de su caso lo hagan necesario.

II. REGLAS DE RIAD. Puntos más destacados en relación a la prevención de la conducta delictiva ejercida por jóvenes y niños.

I. Principios fundamentales.

1. La prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad. Si los jóvenes se dedican a actividades lícitas y socialmente útiles, se orientan hacia la sociedad y enfocan la vida con criterio humanista, pueden adquirir actitudes no criminógenas.

2. Para poder prevenir eficazmente la delincuencia juvenil es necesario que toda sociedad procure un desarrollo armonioso de los adolescentes, y respete y cultive su personalidad a partir de la primera infancia.

3. A los efectos de la interpretación de las presentes Directrices, se debe centrar la atención en el niño. Los jóvenes deben desempeñar una función activa y participativa en la sociedad y no deben de ser considerados meros objetos de socialización o control.

4. En la aplicación de las presentes Directrices y de conformidad con los ordenamientos jurídicos nacionales, los programas preventivos deben de centrarse en el bienestar de los jóvenes desde su primera infancia.

5. Deberá reconocerse la necesidad y la importancia de aplicar una política progresista de prevención de la delincuencia, así como estudiar sistemáticamente y elaborar medidas pertinentes que eviten criminalizar y penalizar al niño por una conducta que no causa graves perjuicios a su desarrollo ni perjudica a los demás.

6. Deben crearse servicios y programas con base en la comunidad para la prevención de la delincuencia juvenil, sobre todo si no se han establecido todavía organismos oficiales. Sólo en última instancia ha de recurrirse a organismos oficiales de control social.

## II. Alcance de Directrices.

7. Las presentes Directrices deberán interpretarse y aplicarse en el marco general de la Declaración Universal de Derechos Humanos 5, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 33, El pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 33.

La declaración de los derechos del Niño 85, y la Convención sobre los derechos del niño, y en el contexto de las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing) 82.

8. Las presentes directrices deberán igualmente aplicarse en el contexto de las condiciones económicas, sociales y culturales imperantes en cada uno de los Estados Miembros.

## III. Prevención general.

9. Deberán formularse en todos los niveles del gobierno planes generales de prevención.

## IV. Procesos de socialización.

10. Deberá presentarse especial atención a las políticas de prevención que favorezcan la socialización e integración eficaces de todos los niños y jóvenes, en particular por conducto de la familia, la comunidad, los grupos de jóvenes que se encuentren en condiciones similares.

### A. La familia.

11. Toda sociedad deberá asignar elevada prioridad a las necesidades y el bienestar de la familia y de todos sus miembros.

12. Dado que la familia es la unidad central encargada de la integración social primaria del niño, los gobiernos y la sociedad deben tratar de preservar la integridad de la familia, incluida la familia extensa.

14. Cuando no exista un ambiente familiar de estabilidad y bienestar, los intentos de la comunidad por ayudar a los padres en este aspecto hayan fracasado y la familia extensa no pueda ya cumplir esta función se deberá recurrir a otras modalidades de colocación familiar.

Entre ellas los hogares de guarda y la adopción que en la medida de lo posible deberán reproducir un ambiente familiar de estabilidad y bienestar y, al mismo tiempo, crear en los niños un sentimiento de permanencia, para evitar los problemas relacionados con el “desplazamiento” de un lugar a otro.

15. Deberá prestarse especial atención a los niños de familias afectadas por problemas creados por cambios económicos, sociales y culturales rápidos y desiguales, en especial a los niños de familias indígenas o de inmigrantes y refugiados.

#### B. La educación

20. Los gobiernos tienen la obligación de dar a todos los jóvenes acceso a la enseñanza pública.

24. Los sistemas de educación deberán cuidar y atender de manera especial a los jóvenes que se encuentren en situación de riesgo social. Deberán prepararse y utilizarse plenamente programas de prevención y materiales didácticos, planes de estudios, criterios e instrumentos especializados.

25. Deberá prestarse especial atención a la adopción de políticas y estrategias generales de prevención del uso indebido, por los jóvenes, de alcohol, las drogas y otras sustancias.

Deberá darse formación y dotarse de medios a maestros y otros profesionales a fin de prevenir y resolver estos problemas. Deberá darse a los estudiantes información sobre el empleo y el uso indebido de drogas, incluido el alcohol.

26. Las escuelas deberán servir como centro de información y consulta para prestar atención, asesoramiento y otros servicios a los jóvenes, sobre todo a

los que están especialmente necesitados y son objeto de malos tratos, abandono, victimización y explotación.

27. Se aplicaran diversos programas educativos para lograr que los maestros, otros adultos y los estudiantes comprendan los problemas, necesidades y preocupaciones de los jóvenes especialmente de aquellos que pertenecen a grupos más necesitados, menos favorecidos.

30. Deberá presentarse ayuda especial a niños y jóvenes que tengan dificultades para cumplir las normas de asistencia, así como a los que abandonan la escuela.

### C. Comunidad.

32. Deberán establecerse servicios y programas de carácter comunitario, o fortalecerse los ya existentes, que respondan a las necesidades, problemas, intereses e inquietudes especiales de los jóvenes y ofrezcan, a ellos y a sus familias, asesoramiento y orientación adecuada.

33. Las comunidades deberán adoptar o reforzar una amplia gama de medidas de apoyo comunitario a los jóvenes, incluido el establecimiento de centros de desarrollo comunitario, instalaciones y servicios de recreo a fin de hacerse frente a los problemas especiales de los menores expuestos en riesgo social.

34. Deberán establecerse servicios especiales para brindar alojamiento adecuado a los jóvenes que no puedan seguir viviendo en sus hogares o que carezcan de hogar.

38. Los organismos gubernamentales deberán asumir especialmente la responsabilidad del cuidado de los niños sin hogar o los niños de la calle y de proporcionarles los servicios que necesiten.

Deberá hacerse fácilmente accesible a los jóvenes la información acerca de los servicios acerca de los servicios locales, alojamiento, empleo y otras formas y fuentes de ayuda.

D. Los medios de comunicación.

42. Deberá alentarse a los medios de comunicación a que difundan información relativa a la existencia en la sociedad de servicios, instalaciones y oportunidades destinados a los jóvenes.

43. Deberá instarse a los medios de comunicación en general, y a la televisión y al cine en particular a que reduzcan al mínimo el nivel de pornografía, drogadicción y violencia en sus mensajes y den una imagen desfavorable de la violencia y la explotación.

Y que eviten presentaciones degradantes especialmente de los niños, de la mujer y de las relaciones interpersonales y fomenten los principios y modelos de carácter igualitario.

44. Los medios de comunicación deberán de percatarse de la importancia de su función y su responsabilidad, así como de la influencia en las comunicaciones relacionadas con el uso indebido de drogas mediante mensajes coherentes con un criterio equilibrado. Deberán de fomentar campañas eficaces de lucha contra las drogas en todos los niveles.

V. Política social.

45. Los organismos gubernamentales deberán asignar elevada prioridad a los planes y programas dedicados a los jóvenes y suministrar suficientes fondos y recursos de otro tipo para prestar servicios eficaces, proporcionar las instalaciones y el personal para brindar servicios adecuados de atención médica, salud mental, nutrición, vivienda y otros servicios necesarios.

En particular de prevención y tratamiento del uso indebido de drogas mediante y alcohol, y cerciorarse de que esos recursos lleguen a los jóvenes.

46. Sólo deberá recluirse a los jóvenes en instituciones como último recurso y por el periodo mínimo necesario, y deberá darse máxima importancia a los propios intereses del joven.

48. Los programas de prevención de la delincuencia deberán planificarse y ejecutarse sobre la base de conclusiones fiables que sean resultado de una investigación científica, y periódicamente deberán ser supervisados, evaluados y readaptados en consonancia con esas conclusiones.

51. Los gobiernos deberán comenzar a estudiar o seguir estudiando, formulando y aplicando políticas, medidas y estrategias dentro y fuera del sistema de justicia penal para prevenir la violencia del hogar contra los jóvenes o que los afecte y garantizar un trato justo a las víctimas de ese tipo de violencia.

#### VI. Legislación y administración de la justicia de menores.

52. Los gobiernos deberán promulgar y aplicar leyes y procedimientos especiales para fomentar y proteger los derechos y el bienestar de todos los jóvenes.

53. Deberán promulgarse y aplicarse leyes que prohíban la victimización y los malos tratos y la explotación de los niños y jóvenes, así como su utilización para actividades delictivas.

54. Ningún niño o joven deberá ser objeto de medidas de corrección o castigos severos o degradantes en el hogar, en la escuela ni en ninguna otra institución.

55. Deberán aprobarse y aplicarse leyes para limitar y controlar el acceso de los niños y jóvenes a las armas de cualquier tipo.

59. Deberán promulgarse y aplicarse estrictamente leyes para proteger a los niños y a los jóvenes del uso indebido de drogas y de los traficantes de droga.

#### VII. Investigación, formulación de normas y coordinación.

62. Deberá promoverse e identificarse la cooperación regional e internacional en asuntos relativos a la delincuencia juvenil, la prevención de la delincuencia juvenil y la justicia de menores, con la participación de profesionales, expertos y autoridades.

64. Deberá alentarse la colaboración en las actividades de investigación científica sobre las modalidades eficaces de prevención de delincuencia juvenil y de los delitos cometidos por los jóvenes y difundirse ampliamente y evaluarse sus conclusiones.

65. Los órganos, institutos, organismos y oficinas competentes de las Naciones Unidas deberán mantener una estrecha colaboración y coordinación en distintas cuestiones relacionadas con los niños, la justicia de menores y la prevención de la delincuencia juvenil y de los delitos cometidos por jóvenes.

#### 2.4.4. Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos.

Teniendo en cuenta los principios internacionales antes referidos, se crea de forma mucho más delimitada y a nivel estatal la Ley del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes de Estado de Morelos en donde se establecen 130 artículos constitucionales que protegen la integridad física, psicológica y moral de los adolescentes infractores pertenecientes ha dicho estado.

Por supuesto que estas normas tienen como tarea fundamental brindar seguridad y justicia al estado mediante la elaboración de leyes que buscan enfrentar y frenar la conducta tipificada como delito, efectuada por menores de edad que son utilizados o se encuentran involucrados en actos que atentan contra la legislación establecida.

A continuación se mencionan los artículos más destacados en la Ley del sistema integral de Justicia para Adolescentes del estado de Morelos, en relación a la conducta delictiva desempeñada por adolescentes o cualquier otro individuo considerado como menor de edad.

#### **Artículo 1.** Objeto y ámbito de aplicación según los sujetos.

La presente ley es de orden público, interés social y observancia obligatoria en el Estado de Morelos, y tiene como objeto el establecimiento, integración y funcionamiento del Sistema integral de Justicia para Adolescentes a quienes se atribuya una conducta tipificada como delito.

**Artículo 4.** Especialidad.

El adolescente a quien se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito de las leyes será sujeto al régimen especializado previsto por esta ley. En ningún caso podrá ser juzgado como adulto ni aplicársele las consecuencias previstas por las leyes penales generales. Los adolescentes responderán por sus conductas en la medida de culpabilidad en forma diferenciada a los adultos.

**Artículo 5.** Menores de 12 años.

Los menores de 12 años de edad, a quienes se atribuya una conducta tipificada como delito en las leyes del Estado de Morelos, quedarán exentos de responsabilidad penal y en su caso de así requerirlo por estar en peligro o amenazados sus derechos, únicamente serán sujetos a rehabilitación y asistencia social en la forma que determine la ley.

**Artículo 6.** Grupos de edad.

Para los efectos de la aplicación de esta ley, se distinguen tres grupos etarios:

- I. De doce a menos de catorce años;
- II. De catorce años a menos de dieciséis años, y
- III. De dieciséis a menos de dieciocho años.

**Artículo 9.** Adolescentes con trastorno mental.

Los adolescentes que al momento de realizar el hecho tipificado como delito, padezcan de algún trastorno mental que les impida comprender la trascendencia y las consecuencias de la conducta realizada, quedan exentos de responsabilidad.

El proceso que se instruya al adolescente infractor con trastorno mental, será el que para inimputables establece la codificación procedimental penal aplicable. Si el trastorno se presenta en la fase de ejecución, el juez de Ejecución podrá resolver sobre la adecuación de la medida impuesta, considerando las características del trastorno y las necesidades del tratamiento.

**Artículo 13.** Formación integral y reinserción.

Se entiende por formación integral del adolescente toda actividad dirigida a fortalecer el respeto por su dignidad y por los derechos fundamentales de las personas así como a que éste asuma una función constructiva en la sociedad.

Se entiende por reinserción toda actividad dirigida a garantizar el ejercicio de los derechos del adolescente responsable de la comisión de una conducta tipificada como delito, en el seno de su comunidad y de su familia, conforme a las previsiones de esta ley.

**Artículo 15.** Especialización del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

Desde el inicio del proceso todas las actuaciones y diligencias estarán a cargo de órganos especializados en materia de justicia para adolescentes.

**Artículo 18.** No discriminación.

Los derechos y garantías que se reconocen en esta ley se aplicarán a todos los adolescentes sin discriminación alguna por razones de orientación sexual, raza, origen étnico, condición social económica, religión o cualquier otro motivo semejante propio o de sus padres, tutores, quienes tengan la guarda o custodia temporal o permanente o quienes ejerzan la patria potestad.

**Artículo 20.** Legalidad y lesividad.

Ningún adolescente puede ser procesado ni sancionado por actos u omisiones de su ocurrencia, no estén previamente tipificadas de manera expresa como delitos en las leyes del Estado. Tampoco puede ser objeto de una medida sancionadora si su conducta no lesiona o pone en peligro algún bien jurídico tutelado.

**Artículo 21.** Humanidad.

Ningún adolescente puede ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ni a métodos técnicos que induzcan o alteren su libre voluntad, su estado consciente o atente contra su dignidad.

**Artículo 43.** Presunción de inocencia.

Todo adolescente debe ser considerado y tratado como inocente hasta que no se compruebe, por los medios legalmente establecidos, su culpabilidad en el hecho de que se le atribuye.

**Artículo 44.** Única persecución y juzgamiento.

Ningún adolescente podrá ser juzgado más de una vez por el mismo hecho, aunque se modifique la calificación legal o se aporten nuevas evidencias.

**Artículo 45.** Ley más favorable.

Cuando a un adolescente puedan aplicársele dos leyes o normas diferentes, siempre se optará por la que resulte más favorable a sus derechos fundamentales.

**Artículo 54.** Derecho a impugnar.

Todo adolescente tiene derecho a impugnar ante un tribunal distinto del que emitió la decisión, cualquier resolución definitiva o provisional que le acuse un agravio irreparable, en los supuestos previstos por las leyes.

**Artículo 80.** Detenido menor de doce años.

Si el detenido es menor de doce años, el Ministerio Público lo pondrá inmediatamente en libertad entregándoselo a sus padres o responsables; en usencia de éstos o en caso de que resulte notoriamente prejudicial entregárselo a sus padres por ser ello contrario a los derechos del menor, lo remitirá a la institución encargada por la Ley de Protección de los menores de edad, donde será sujeto a rehabilitación.

**Artículo 81.** Calificación de la detención.

Inmediatamente de que el adolescente detenido en flagrancia o caso urgente sea puesto a disposición del Juez de Control, éste deberá convocar a una audiencia en la que le informará de sus derechos constitucionales y legales sino se le hubiese informado de los mismos con anterioridad y procederá a calificar la detención.

**Artículo 82.** Formulación de la imputación.

En el caso de adolescentes detenidos, el Ministerio Público deberá ponerlos a disposición del Juez de Control en turno, dentro del término de treinta y seis horas. Previa calificación de legal, se celebrará la audiencia de garantía en la cual el Ministerio público deberá formular la imputación.

### **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.**

Para el desarrollo de la presente investigación, se había propuesto la siguiente metodología:

Con la finalidad de cumplir con el objetivo establecido dentro de este trabajo y comprobar las hipótesis descritas aquí mismo, se pretendía entrevistar y evaluar a menores de 12 a 18 años internos en el Centro de Medidas Privativas De la Libertad Para Adolescentes (CEMPLA).

Esta población fue seleccionada, debido a que dicho estudio interesó desde un principio sus bases por descubrir de qué manera influía negativamente la familia sobre un sujeto en sus primeras etapas de desarrollo para propiciar una conducta desviada en la vida adulta.

Sobre todo, porque los primeros años de vida son los más relevantes a razón de que en este periodo la psique humana sufre una serie de alteraciones que le permiten al individuo evolucionar de un estado de conciencia primario, a uno más desarrollado que lo prepararán para enfrentarse a las nuevas experiencias de la etapa adulta.

De esta manera se eligió trabajar con menores de edad porque el estudio de su desarrollo psicológico resulta interesante, entendiéndose como un escenario de alto cuidado, en donde pueden repercutir significativamente toda clase de estímulos que marquen tanto positiva como negativamente su comportamiento de por vida.

Es por ello, que si se desea prevenir conductas negativas futuras, es fundamental primero detectar el origen de ellas y posteriormente intervenir en las etapas de la niñez, donde el sujeto se encuentra en el proceso de construir su propia personalidad, así mediante la participación psicológica, ésta puede ser modificada para evitar y/o anular una conducta indeseada.

Sabiendo que existen diferentes formas de manifestar la conducta desviada, la investigación centró su apego por abordar el comportamiento delictivo en menores de edad como consecuencia de la relación y participación de un núcleo familiar dañino.

Si se cuestionará cuál es el motivo para examinar la conducta delictiva de un sujeto, la respuesta sería muy simple; actualmente vivimos en uno de los Estados de la república Mexicana más violentos y con un alto índice de casos delictivos; la preocupación no es sólo por el simple actor de delinquir, sino también por toda la agresión que se hace presente en cada una de estas situaciones.

Es por eso que para frenar la conducta delictiva, resulta preciso conocer sus factores desencadenantes y qué mejor escenario que hacerlo en la etapa de la niñez del individuo.

Para cumplir con los puntos antes referidos y llevar acabo favorablemente el procedimiento de este estudio, se habría decidido realizar una investigación de tipo explicativa para determinar las causas que originan la conducta antisocial en edades tempranas y a su vez analizar la interacción que tiene la disfuncionalidad de la familia (en sus diversos elementos) con la conducta antisocial de los menores.

El instrumento que se optó para la investigación corresponde al nombre del Test de frases incompletas de Sacks.

Dicha prueba proyectiva fue valorada y considerada la más adecuada para trabajar con menores infractores y su ambiente tóxico familiar por su discreción, fácil aplicación y sobre todo porque brinda la posibilidad de estudiar cuatro de las áreas de adaptación del sujeto.

Ésta permite evaluar clínicamente sus emociones en cuanto a las mismas: su familia, sexo, relaciones interpersonales y autoconcepto, relación con compañeros de trabajo, con figuras de autoridad, figuras del sexo opuesto y aspiraciones. También se evalúan aspectos de la personalidad.

Sus autores Joseph M. Sacks y Sidney Levy, diseñaron en el año de 1948 60 frases únicamente iniciadas y sin completar, las cuales debían ser estructuradas (respondidas) por el entrevistado. Aquí, él mismo proyectaría sus ideas, valores, creencias, anhelos, fantasías, temores, etc.

Las mismas son aludidas a varios aspectos de la vida personal y se agrupan dentro de cuatro áreas representativas de la adaptación del sujeto, al interior de cada una de las cuales se exploran aspectos más específicos como:

A. Área de la familia.

Relación con la madre.

Relación con el padre.

Relación con el núcleo familiar.

Actitud hacia las mujeres.

B. Área sentimental y sexual.

Actitud hacia las mujeres.

Actitud hacia los hombres.

Actitudes hacia las relaciones sexuales.

Actitudes hacia las relaciones sentimentales.

C. Área de las relaciones interpersonales.

Actitudes hacia los amigos y pares.

Actitudes hacia los superiores.

Actitudes hacia los subordinados.

D. Área concepto de sí mismo.

Temores Sentimientos de culpa.

Habilidades.

Pasado personal.

Futuro.

Puesto que se responde por escrito, el sujeto es consciente de las respuestas que da, del mismo modo que también puede manipularlas. Es un cuestionario susceptible a los mecanismos de defensa por lo que se alienta a que los entrevistados respondan con “lo primero que se les venga a la mente”.

Si alguna frase resulta difícil de responder, se le pide que marque ésta y continúe con las demás, una vez terminado de responder todas ellas puede regresar con las que quedaron inconclusas.

Evidentemente el sujeto sabe cuáles son los reactivos que no contestó, sin embargo esta marca o señal ayuda al examinador a identificar aquellas frases que resultaron aversivas, para así posteriormente identificar en cuál de las cuatro áreas descritas existen conflictos.

En el cuadernillo o material impreso que se entrega aparecen mezcladas las distintas frases que pertenecen a cada una a las áreas clínicas ya previstas. Debido a ello, el mismo test nos indica en un recuadro la manera en que se agrupan por área. Así que es preciso transcribir los resultados exactamente como el evaluado los realiza.

El test de frases incompletas de Sacks puede ser realizado en colaboración con un entrevistador, ser autoaplicado, administrarse individualmente o de manera colectiva. El procedimiento propuesto a seguir dentro de esta investigación, sería a través de entrevistas semi-estructuradas con la finalidad de detectar aspectos relevantes de la comunicación no verbal.

El formato de vaciado de datos es el siguiente:

AREA	PUNTAJE	RESUMEN INTERPRETATIVO:
I. Actitud frente a la madre	14. Mi madre 29. Mi madre y yo 44. Creo que la mayoría de las madres	

	59. Me gusta mi madre, pero	
II. Actitud hacia el padre	1. Pienso que mi padre 16. Ojalá mi padre 31. Quisiera que mi padre 46. Siento que mi padre	
III. Actitud frente a la unidad familiar	12. Comparada con la mayoría de las familias, la mía 27. Mi familia me trata como 42. La mayoría de las familias que conozco 57. Cuando era niño, mi familia	
IV. Actitud frente a las mujeres	10. Mi idea de una mujer perfecta 25. Creo que la mayoría de las chicas 40. Creo que la mayoría de las mujeres 55. Lo que menos me gusta de las mujeres	
V. Actitud frente a las relaciones heterosexuales.	11. Cuando veo a un hombre ya a una mujer juntos 26. Mi opinión sobre la vida matrimonial es 41. Si tuviera relaciones sexuales	

	56. Mi vida sexual.	
VI. Actitud frente a los amigos y conocidos	8- Creo que un verdadero amigo 23- No me gusta la gente que 38- La gente que más me agrada 53- Cuando no estoy con mis amigos(as)	
VII. Actitud frente a los superiores en la escuela o en el trabajo	6- Las personas que están sobre mí 21- En la escuela, mis maestros 36- Cuando veo al jefe venir 51- La gente a quien yo considero mis superiores	
VIII. Actitud frente a los subordinados	4- Si yo estuviera a cargo 19- Si la gente trabajara para mí 34- La gente que trabaja para mí 48- Cuando doy ordenes, yo	
IX. Actitud frente a los colegas en la escuela o en el trabajo	13- En las labores me llevo mejor con 28- Aquellos con los que trabajo son 43- Me gusta trabajar con la gente que 58- La gente que trabaja conmigo generalmente	
X. Temores	7- Sé que es tonto, pero tengo miedo de  22-La mayoría de mis amistades no saben que tengo miedo de	

	<p>37- Quisiera poder perder el miedo de</p> <p>52- Mis temores en ocasiones me obligan a</p>	
XI. Sentimientos de culpa	<p>15- Haría cualquier cosa por olvidar la vez que</p> <p>30- Mi más grande error fue</p> <p>45- Cuando era más joven me sentía culpable de</p> <p>60- La peor cosa que he hecho</p>	
XII. Actitud frente a las propias capacidades	<p>2- Cuando tengo mala suerte</p> <p>17- Siento que tengo habilidad para</p> <p>32- Mi más grande debilidad</p> <p>47- Cuando la suerte se vuelve contra mía</p>	
XIII. Actitud frente al pasado	<p>9- Cuando era niño (a)</p> <p>24- Antes</p> <p>39- Si fuera joven otra vez</p> <p>54- Mi más vívido recuerdo de la infancia</p>	
XIV. Actitud frente al futuro	<p>5- El futuro me parece</p> <p>20- Yo espero</p> <p>35- Algún día yo</p> <p>50- Dentro de algún tiempo yo</p>	
XV. Metas	<p>3- Siempre quise</p> <p>18- Sería perfectamente feliz si</p> <p>33- Mi ambición secreta en la vida</p> <p>49- Lo que más deseo en la vida</p>	

El instrumento puede resultar exitoso si el individuo coopera y decide responder con veracidad cada una de las cuestiones; para corroborar lo anterior puede aplicarse adicionalmente otro test como el CAT- H o TAT para comparar y confirmar resultados.

### INTERPRETACIÓN.

Después de la administración se reúnen las respuestas alusivas a cada una de las 15 actitudes, separándolas por área y realizando un criterio clínico de las mismas para asignar un puntaje a cada una, el cual se puede basar bajo las siguientes consideraciones:

- 0 puntos: No hay alteración significativa en esta área ( las respuestas no indican conflicto)
- 1 punto: Mediamente alterado ( respuestas que reflejan un conflicto menor o leve, tienen conflictos en esta área únicamente)
- 2 puntos: Severamente alterado (respuestas que se consideren indicadoras de conflictos más severos que requieran de ayuda terapéutica )

La simple suma de los puntajes permite conocer e identificar el área más problemática del sujeto, entendiéndose que aquella con mayor valor resultará el área con más conflictos. Este instrumento es útil para la exploración de núcleos sociales especialmente problemáticos.

De manera cualitativa se debe observar:

- Áreas principales de conflicto y alteración.
- Interrelación entre las actitudes.
- Estructura de la personalidad.
- Forma en la que los conflictos son expresados.

Otras determinantes a considerar.

- Respuestas inapropiadas.
- Puntualizaciones afectivas

- Aceptaciones o rechazos temáticos.
- Lenguaje no verbal.
- Expresión y tono de respuestas.
- Respuestas inapropiadas, referencias, estereotipos y manifestaciones de conflicto.

Posteriormente, al haberse obtenido los puntajes de la prueba aplicada a los menores internos en el CEMPLA, los resultados esperados se plantearían a partir de encontrar si en efecto, la familia se sitúa como el área de adaptación con mayor alteración e influencia negativa para la ejecución de conductas infractoras por los menores. De esta manera se estarían comprobando las hipótesis planteadas.

Como procedimiento opcional se habría propuesto también aplicar la misma batería a menores de edad sin conflictos con la ley, quienes accedieran a participar en la investigación, llámense éstos conocidos o cualquier otra persona que entrara en el rango de edad ya especificado, y así contrastar resultados en ambas poblaciones, lo que brindaría resultados más convincentes.

De igual modo, los resultados obtenidos serían entregados al CEMPLA en retribución a la cooperación brindada, esperando que fueran de ayuda para la institución de acuerdo a los fines que se le quisieran otorgar.

Al no poderse cumplir con el objetivo de evaluar a los menores internos, se presenta como propuesta la implementación de un taller informativo dirigido a padres de familia denominado "*LA RESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA EN EL DESARROLLO PSICOLÓGICO DEL MENOR COMO ELEMENTO DE SALUD U ORIGEN DE LA CONDUCTA INFRACTORA: DETECCIÓN Y PREVENCIÓN.*"

Dicha actividad constaría de nueve sesiones de 2 horas cada una, una vez a la semana, lo que representa un periodo de dos meses y una semana de tiempo. El escenario para llevarse a cabo queda abierto a la posibilidad de que sea dentro de cualquier escuela del Estado de Morelos, comunidad local o en alguna institución gubernamental que otorgue el permiso para hacerlo.

En las distintas sesiones de este proyecto se pretende abordar temas como:

Sesión 1: La difícil tarea de ser padres.

Sesión 2: La importancia de la disciplina.

Sesión 3: Confianza y comunicación efectiva y afectiva.

Sesión 4: El papel de la autoridad y los límites.

Sesión 5: Los vínculos emocionales entre padres e hijos:

Sesión 6: La importancia de la recreación y el juego.

Sesión 7: Manejo de conflictos.

Sesión 8: Influencia social y el orillamiento a la “calle”.

Sesión 9: La autoestima de los hijos.

La idea principal por fundamentar dicho taller, resalta en considerar el carente sentido de conciencia que hay en México sobre la responsabilidad que conlleva hacerse cargo de la vida y el desarrollo de un ser humano, y del cómo se puede repercutir en ambos aspectos de manera favorable y desfavorable.

Como sociedad hace falta despertar y asumir esa tarea para dejar de culpar al gobierno y a las autoridades de seguridad pública que se les juzga constantemente por no cumplir con su trabajo. Sin embargo no son ellos los responsables del desarrollo psicológico y del aprendizaje social de los hijos de la familia, hermanos, primos, sobrinos, o de cualquier otro menor, si no que esta tarea está a cargo de cada madre, padre o tutor.

La finalidad es dar a conocer las funciones prosociales de la familia contribuyendo con eso a disminuir la propensión a cometer errores en la crianza de los hijos por desconocimiento. A partir de las consideraciones anteriores se tiene el propósito de concientizar sobre la influencia significativa que tiene la familia en el desarrollo de conductas desviadas en todo sujeto que se encuentre bajo la tutela de la misma.

## **CONCLUSIONES.**

Debido a que no se obtuvo el permiso por parte de las autoridades correspondientes del Centro de medidas Privativas de la libertad para Adolescentes CEMPLA, quedarían pendientes las respuestas a las preguntas de investigación, esperando que en un futuro esta tesina sea retomada y llevada a cabo con profesionalismo y compromiso bajo la metodología ya descrita.

No obstante a lo anterior y con base a la revisión bibliográfica confirmada, es posible afirmar que la disfuncionalidad familiar puesta de manifiesto en el abandono parental, maltrato infantil, omisión de cuidados, escenas de violencia en el hogar, abuso, carencia de vínculos emocionales, desconfianza, poca comunicación con los padres, el acercamiento al contexto social, entre otros, propician en el menor conductas desviadas que a corto o largo plazo lo conducirán a cometer actos delictivos.

Estas afectaciones en el sistema familiar se destacan como algunos de los hallazgos más relevantes para describir la tipología familiar del menor infractor, puesto que dichas perturbaciones han sido detectadas en distintos estudios con menores delincuentes, lo que refiere que en la familia de los mismos sobresalen conflictos significativos entre sus miembros. Además de ello, la presencia de escenas de violencia y el maltrato infantil tienen un papel importante pues son problemáticas comunes en este tipo de casos.

Así mismo, Salvador Minuchin en sus diversas investigaciones ha concluido la importancia de la estructura psicológica de la familia y su repercusión psicológica en todos sus integrantes, de los que no está exento el menor, la cual incluye tipo de autoridad, la claridad o confusión en los límites y los roles dentro de la familia.

De esta forma se afirma que de manera consciente o inconsciente (en la mayoría de las veces), la familia es generadora de futuros delincuentes, ya sea que desde la infancia se promueven y permitan transgresiones que con el paso del tiempo irán en aumento, o que simplemente la misma desconozca sus funciones esenciales como primer instancia social del sujeto.

## **RECOMENDACIONES.**

De llevarse a cabo la investigación propuesta, es importante hacer hincapié en la claridad de los objetivos por alcanzar y sobre todo sostener el deseo de contribuir como profesionistas de la salud para lograr un cambio significativo y favorable en la sociedad y en los problemas que le enferman.

El estudio de la conducta delictiva no debe de quedar sólo en eso; en una investigación, en un cúmulo de artículos consultados o en un simple documento impreso. Es un fenómeno mundial que se hace presente día a día, que pone en riesgo la integridad de la sociedad y que cobra la vida de miles de personas, haciendo que la humanidad se adapte a vivir con miedo y cautela.

Sobre las consideraciones anteriores se pretende fomentar la afición e interés por la investigación de las ciencias criminológicas, asumiendo que la conducta infractora puede prevenirse y modificarse siempre y cuando las condiciones clínicas del sujeto se lo permitan.

Del mismo modo, se sustenta el pensamiento de otorgarle un interés más profundo al análisis de estas conductas y no caer en la apatía de asumir que las personas infractoras, no tienen remedio alguno, por lo que no hay razón para adentrarnos en la explicación de las mismas...“entre más sepamos los motivos que una persona tiene para cometer delitos, mejor podemos prevenirlos”

Precisamente, el encontrar esa razón y entender las variables que influyeron para cometer la conducta antisocial, permitirá eludir comportamientos similares futuros y con ello implementar y llevar a cabo programas de detección y prevención de las mismas.

Ejemplificando esta falta de interés notaría en el tema a investigar, se observó la poca cooperación y apoyo por parte de las autoridades a cargo del CEMPLA, quienes en todo momento obstaculizaron el desarrollo del presente trabajo, demostrando un alto sentido de apatía e impidiendo al mismo tiempo, todo tipo de aporte que pudo haber resultado benéfico para los menores internos, así como para la recopilación y complementación de información desconocida en cuanto a su

núcleo familiar. Es primordial destacar este punto, ya que la ciudadanía necesita del apoyo de las instituciones gubernamentales para generar conciencia de este problema, pues lamentablemente la sociedad mexicana carece de una cultura preventiva, por ello es necesario establecer programas de acción y cursos obligatorios para padres de familia respecto a sus funciones, pues dichos programas ayudaran a prevenir y tratar las conductas antisociales, lo cual resultará conveniente para la población del Estado de Morelos .

Esta ignorancia social en cuanto a medidas de prevención puede interpretarse como el resultado de un gobierno desinteresado en el estudio y tratamiento de la conducta delictiva, entendiéndose que si la máxima autoridad de un país o estado actúa de tal forma, "su pueblo" naturalmente adaptará dicha conducta. Es por eso que las autoridades deben ser un ejemplo de lo que se debe hacer para lograr una armonía social.

Mientras existan trabas por parte de las instituciones gubernamentales que impidan la contribución de estudiantes o de cualquier otro profesionista de la salud mental interesado en el tema, y mientras exista también a la par el poco compromiso por parte de la sociedad; el estudio y tratamiento del comportamiento delictivo resultará improductivo por lo que las propuestas y planes de acción implementados difícilmente se cumplirán.

## BIBLIOGRAFÍA.

1. Aroca, M. C. & Cánovas, P. L. (2012). Los estilos educativos parentales desde los modelos interactivos y de construcción conjunta: revisión de las investigaciones. Universidad de Valencia. Facultad de Filosofía y Ciencias de la educación.  
Fecha de consulta: 22 de Febrero de 2017.  
Disponible en:  
<http://revistas.usal.es/index.php/11303743/article/viewFile/10359/10798>
2. Asamblea de las Naciones Unidas. (1989) Convención sobre los derechos del niño.  
Fecha de consulta: 08 de Octubre de 2017.  
Disponible en: <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.p>
3. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. (1990). Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil. “Directrices de Riad”. Disponible en:  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/OTROS%20003.pdf>
4. Baqueiro Rojas, E y Buenrostro Báez, R (2001) Derecho de Familia y Sucesiones. Colección de textos jurídicos universitarios. Segunda edición. México. Editorial Oxford.
5. Carbonell, J; Carbonell, M y González Martín, N. (2012) Las Familias en el siglo XXI. Una mirada desde el Derecho. México: Universidad Autónoma del Estado de México, Instituto de investigaciones jurídicas.
6. Castillejos, D. A. (2011) Análisis Constitucional del Término Menor, y los de Niños Niñas y Adolescentes. Biblioteca Jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.  
Fecha de consulta: 11 de Octubre de 2017  
Disponible en:  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3011/10.pdf>

7. Child Welfare Information Gateway. (2013) ¿Qué es el Abuso y la Negligencia de Menores? Reconociendo los indicios y síntomas.  
Fecha de consulta: 02 de Diciembre 2017.  
Disponible en: <https://www.childwelfare.gov/pubpdfs/ques.pdf>
8. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. (2015). Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.  
Fecha de consulta: 19 de Diciembre de 2017.  
Disponible en:  
<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LDERECHOSNINOSMO.pdf>
9. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. (2008). Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación.  
Fecha de consulta: 05 de Septiembre de 2017.  
Disponible en:  
<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LDERECHOSNINOSMO.pdf>
10. Córdoba, I. A., Gimeno, C. A., González, S. F., & Melendez, J.C. (2012). La percepción de la funcionalidad familiar. Confirmación de su estructura bifactorial.  
Fecha de consulta: 27 de Abril de 2018.  
Disponible en: [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1989-38092012000100005](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1989-38092012000100005)
11. Craig, G. J. (1996). Desarrollo Psicológico. México, Prentice-Hill Hispanoamericana S. A.
12. Cruz, C. E. (2007). El Concepto De Menores Infractores. México: Biblioteca virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.  
Fecha de consulta: 27 de Septiembre de 2017.  
Disponible en:  
<http://www.educacionholistica.org/notepad/documentos/Derecho%20y%20le>

[gislacion/Libros/Diccionario%20Jur%C3%ADdico%20Mexicano%20-%20Tomo%20IV.pdf](http://www.educacionholistica.org/notepad/documentos/Derecho%20y%20legislacion/Libros/Diccionario%20Jur%C3%ADdico%20Mexicano%20-%20Tomo%20IV.pdf)

13. D'Antonio D. H. (2004). El menor ante en delito. Incapacidad penal del menor. Régimen jurídico, prevención y tratamiento. Buenos Aires, Argentina: Editorial Astrea.

Fecha de consulta: 29 de Octubre de 2017.

Disponible en:

<http://www.educacionholistica.org/notepad/documentos/Derecho%20y%20legislacion/Libros/EI%20Menor%20Ante%20EI%20Delito.pdf>

14. Definición ABC. Concepto de Infracción.

Fecha de consulta: 30 de Septiembre de 2017.

Disponible en: <https://www.definicionabc.com/derecho/infraccion.php>

15. Definición ABC. Definición de Familia.

Fecha de consulta: 04 de Marzo de 2017.

Disponible en:

<https://www.definicionabc.com/social/familia.php#ixzz2DT0JC0ei>

16. Definición ABC. Definición de Menor.

Fecha de consulta: 28 de Septiembre de 2017.

Disponible en: <https://www.definicionabc.com/derecho/menor-de-edad.php>

17. Del Cid, J.M. (2006). Los Sofistas. México.

Fecha de consulta: 19 de Agosto de 2016

Disponible en:

[http://www.filosofia.mx/index.php?/perse/archivos/los\\_sofistas/](http://www.filosofia.mx/index.php?/perse/archivos/los_sofistas/)

18. Elkin, R.M. (28 de Agosto de 2015). Agresión, agresividad y violencia en Psicoanálisis 3. [Archivo de vídeo]

Fecha de consulta: 09 de Abril de 2018.

Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=VVA0W9vX\\_m0](https://www.youtube.com/watch?v=VVA0W9vX_m0)

19. Enciclopedia Británica en Español. (2009). La familia: concepto, tipos y evolución.

Fecha de consulta: 01 de Agosto de 2017.

Disponible en:

[http://cvonline.uaeh.edu.mx/Cursos/BV/S0103/Unidad%204/lec\\_42\\_LaFam\\_ConcTip&Evo.pdf](http://cvonline.uaeh.edu.mx/Cursos/BV/S0103/Unidad%204/lec_42_LaFam_ConcTip&Evo.pdf)

20. Engels, F. (2017) El origen de la Familia, la propiedad privada y el estado. Archivo Marx-Engels de la Sección en Español del Marxistas Internet Archive.

Fecha de consulta: 11 de Enero de 2018

Disponible en:

[https://www.marxists.org/espanol/me/1880s/origen/el\\_origen\\_de\\_la\\_familia.pdf](https://www.marxists.org/espanol/me/1880s/origen/el_origen_de_la_familia.pdf)

21. Estrada, L. (2012). El ciclo vital de la familia: Primera edición digital. México: Random House Mondadori.

22. Ferreter, M. J. (1972). Las palabras y los hombres. Barcelona, Península.

23. Fromm, E. (1975). Psicoanálisis de la sociedad contemporánea. México: Fondo de cultura económica.

24. Fromm, E. (2009). Anatomía de la Destructividad humana. México: Siglo XXI Editores.

25. Gámiz, P. M. (2001) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada, 4ª ed. México: editorial Noriega Editores.

26. García, P. I. (2010). Animal racional: Breve Historia de una Definición. Madrid España: Anales del Seminario de Historia de la Filosofía.

Fecha de consulta: 12 de Septiembre de 2016.

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=361133110012>

27. H. Congreso de la Unión. (2013). Código Civil Federal. México.

Fecha de consulta: 04 de Octubre de 2017.

Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2\\_241213.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_241213.pdf)

28. Huesmann, L. R., Eron, L. D., Lefkowitz, M. M., & Walder, L. O. (1984). Stability of aggression over time and generations. *Developmental Psychology*.

Fecha de consulta: 28 de Junio de 2017.

Disponible en:

[https://deepblue.lib.umich.edu/bitstream/handle/2027.42/83380/1984.Huesmann\\_etal.StabilityofAggOverTime%26Gener.DevPsych.pdf?sequence=1&sAllowed=y](https://deepblue.lib.umich.edu/bitstream/handle/2027.42/83380/1984.Huesmann_etal.StabilityofAggOverTime%26Gener.DevPsych.pdf?sequence=1&sAllowed=y)

29. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2017). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

Fecha de consulta: 17 de Mayo de 2017.

Disponible en

<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2017/>

30. J. A., Corbin. (s.f.). Los 8 tipos de familia y sus características.

Fecha de consulta: 19 de Marzo de 2017.

Disponible en: <https://psicologiymente.net/social/tipos-de-familias>

31. Laplanche J. & Bertrand P. J. (1996). Diccionario de psicoanálisis: edición en castellano. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S A.

Fecha de consulta: 28 de Febrero 2018.

Disponible en:

<https://agapepsicoanalitico.files.wordpress.com/2013/07/diccionario-de-psicoanalisis-laplanche-y-pontalis.pdf>

32. Lévi-Strauss, C., Spiro, M.E. & Gough, K. (1956). Polémica sobre el Origen y la Universalidad de la Familia. Barcelona: Anagrama.

33. López, B. E. (2003) Manual de Derecho Positivo Mexicano. 4ª Edición.

México: Ed. Trillas.

34. López, M. A. (2012) Análisis estadístico del Registro Nacional de Menores Infractores. En proyectos legislativos y otros temas penales: segundas Jornadas sobre Justicia Penal. Reproducción electrónica. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Fecha de consulta 29 de Marzo de 2018.

Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/479-proyectos-legislativos-y-otros-temas-penales>

35. Mead, M. (1972). Culture and commitment. Nueva York: Universidad de Columbia.

36. Minuchin, S. (1977). Familias y terapia familiar. Barcelona: Gedisa
37. Oliva, E. & Villa, V. (2013). Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización.  
Fecha de consulta: 27 de Mayo de 2017.  
Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/jusju/v10n1/v10n1a02.pdf>
38. Organización de las Naciones Unidas. (1985). Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, Reglas de Beijing. Fecha de consulta: 13 de Septiembre de 2017.  
Disponible en: <https://www.unicef.org/panama/spanish/7972.htm>
39. Psicología y Mente, Concepto de conducta antisocial.  
Fecha de consulta: 26 de Abril de 2018.  
Disponible en: <https://psicologiaymente.net/psicologia/conducta-antisocial>
40. Sacks, J.; Levy, S. (1967). El test de frases incompletas. En Abt y Bellak: Psicología Proyectiva. Buenos Aires: Paidós.
41. Sager, J. Clifford. (2003) El contrato matrimonial y terapia de pareja, 2ª Edición. Buenos Aires Argentina. Ed: Amorrortu.
42. Sanabria, A. M. Uribe Rodríguez, A. F. (2009). Conductas antisociales y delictivas en adolescentes infractores y no infractores. Pensamiento Psicológico, vol. 6. Colombia.  
Fecha de consulta: 30 de Septiembre de 2017.  
Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/801/80112469014.pdf>
43. Spatz, Widom, Katy. (2002). Maltrato infantil, descuido y escenas de violencia. En conducta antisocial: causas, evaluación y tratamiento. México: ed. Oxford.
44. Stoff, M., Breiling, J. & Maser J. (2002) Conducta antisocial. Causas, evaluación y tratamiento. Biblioteca de psicología. México: Oxford University Press.
45. Tenenbaum, G. (2016). Infracción y desistimiento: influencias familiares en los adolescentes en conflicto con la ley de la Ciudad de México. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México Nueva Época, Año LXI, núm. 227

Fecha de consulta: 09 de Octubre de 2017.

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42146505007>

46. Trepanier, J. Pilz, S. & Elbert, C. A. (1995). Delincuencia Juvenil y Derechos humanos. Buenos Aires, Argentina: Depalma

47. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. (1985). Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo IV. México: Ed. Porrúa.

Fecha de consulta: 27 de Octubre de 2017.

Disponible en:

<http://www.educacionholistica.org/notepad/documentos/Derecho%20y%20legislacion/Libros/Diccionario%20Jur%C3%ADdico%20Mexicano%20-%20Tomo%20IV.pdf>

48. Valladares González, A. (2008). La familia. Una mirada desde la Psicología. MediSur.

Fecha de consulta: 02 de Febrero de 2017.

Disponible en: <http://www.redalyc.org/html/1800/180020298002/>

49. Von, Bertalanffy. (1968) Teoría general de los sistemas: Fundamento, desarrollo, aplicaciones. Fondo de cultura económica, México.

50. Zaffaroni, E. R. (1994) Manual de derecho penal. Parte general. México: Cadenas editor.